

MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

TRABAJO FINAL DE MÁSTER

Evolución de los accidentes laborales mortales en el Perú entre los años 2011-2021 en relación al papel de la Inspección de trabajo y el Seguro Social de Salud-EsSalud

Proyectista: Geraldine Alexandra Gaspar Cossio

Director: Fernando García Benavides

Codirector: Giovanny Michael Silva Peñaherrera

Convocatoria: Enero – Febrero 2023

ÍNDICE

Agradecimientos	4
Resumen	5
Abstract	7
Introducción	9
Objetivos	10
Objetivo General	10
Objetivos Específicos	11
Metodología	11
Resultados	13
1. Evolución de las lesiones por accidente de trabajo mortales en el Perú	13
1.1. Evolución de las lesiones por accidente de trabajo mortales	13
1.2. Evolución de la Incidencia de LATm	14
2. Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil)	16
2.1. Multas e infracciones producto de la inspección de trabajo (2021)	16
2.2. Evolución histórica de actividades de la Sunafil vs N.º de inspectores de trabajo	16
2.3. Evolución histórica de Inspectores de trabajo por empresas formales en el Perú	17
3. El Seguro Social en el Perú (EsSalud)	18
3.1. El Seguro Social de Salud y los tipos de seguros administrados por EsSalud	18
Discusión	19
Conclusiones	23
Recomendaciones	24
Bibliografía	25
Anexos	30

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Numero de notificaciones de Lesiones por accidente de trabajo mortales (LATm)	30
Figura 2: Número de notificaciones de LATm según actividad economica	30
Figura 3:Número de notificaciones de LATm según Región Natural	31
Figura 4: Índice de Incidencia de LATm-General	31
Figura 5: Índice de Incidencia de LATm según actividad economica	32
Figura 6: Mayores Índices de Incidencia de LATm según departamentos	32
Figura 7: Índice de Incidencia de LATm según Región Natural	33
Figura 8: Actividades de la Sunafil por Actividad Económica en el 2019	34
Figura 9: Actividades de la Sunafil por Actividad Económica en el 2020	34
Figura 10: Actividades de la Sunafil por Actividad Económica en el 2021	35
Figura 11: Actividades de la Sunafil por Región Natural en el 2019	35
Figura 12: Actividades de la Sunafil por Región Natural en el 2020	36
Figura 13: Actividades de la Sunafil por Región Natural en el 2021	36
Figura 14: Indicador de Inspectores por Millón de empresas	37
Figura 15: Número de trabajadores titulares asegurados EsSalud (Miles de personas)	37
ÍNDICE DE TABLAS	
Tabla 1: Procedimiento de inspección del trabajo en el Perú	38
Tabla 2: Principales funciones de los inspectores en el trabajo	
Tabla 3: Número de notificaciones de LATm	39
Tabla 4: Número de notificaciones de LATm según actividad economica	39
Tabla 5: Número de notificaciones de LATm según departamentos	40
Tabla 6: Número de notificaciones de LATm según Región Natural	40
Tabla 7: Índice de Incidencia de LATm-General	
Tabla 8: Índice de Incidencia de LATm según actividad economica	41
Tabla 9: Índice de Incidencia de LATm según departamentos	
Tabla 10: Mayores Índices de Incidencia de LATm según departamentos	
Tabla 11: Índice de Incidencia de LATm según Región Natural	
Tabla 12: Multas y Sanciones Sunafil 2020 – 2021	
Tabla 13: Actividades de la Sunafil por Actividad Económica	
Tabla 14: Actividades de la Sunafil por Departamento	
Tabla 15: Actividades de la Sunafil por Región Natural	
Tabla 16: Empresas formales activas en el DCEE	
Tabla 17: Número de inspectores Sunafil	
Tabla 18: Indicador de Inspectores por Millón de empresas	
Tabla 19: Tipos de seguro EsSalud, cobertura y aplicación	
Tabla 20: Número de trabajadores titulares asegurados EsSalud (Miles de personas)	
Tabla 21: Número de trabajadores titulares asegurados EsSalud por departamento (Miles	
personas)	50

Tabla 22: Número de trabajadores titulares asegurados EsSalud por actividad económica (Mil	ies de
personas)	51
Tabla 23: Número de trabajadores titulares asegurados EsSalud por Región Natural (Mile	es de
personas)	51

Agradecimientos

Quisiera agradecer y dedicar la presente tesis:

En primer lugar, a Dios quien siempre me ha acompañado y ha sabido guiarme a lo largo de mi vida personal y académica; además, de los momentos alegres, únicos y a veces hasta difíciles y desafiantes por los que he pasado durante mi estadía en este preciado país.

A mis padres, Manuel Carlos y María Elizabeth, quienes me inculcaron grandes valores y principios que hoy en día me identifican en la persona que soy y que gracias a esto me han abierto grandes puertas que me han ayudado a seguir adelante. Y, por darme una de las mejores herencias que todo hijo (a) puede tener que es la educación y por impulsarme a alcanzar mis sueños siempre de la mano de los estudios y al lado de las personas que son más apreciadas para mí.

A mi familia, quienes me han apoyado y dado el valor para cumplir este objetivo desde el primer momento; al igual que sus consejos y confianza en mí, ya que sin ellos no hubiera podido alcanzar mis metas trazadas y culminar mis estudios de manera exitosa. Y un especial agradecimiento a mis abuelos queridos Segundo y Carmen Rosa, quienes son una pieza fundamental en mi vida, mi inspiración y por su gran amor sincero e incondicional.

A mis profesores Fernando y Michael, quienes me han asesorado y aconsejado a lo largo de este trabajo, ya que sin su ayuda no hubiese sido posible concluir esta tesis. A Fernando por compartir conmigo la gran experiencia y anécdotas que tiene en el ámbito de la prevención de riesgos y por plantearme la idea y animarme a aplicar todo lo aprendido en la maestría en mi querido Perú. Y, a Michael por ayudarme a ampliar la visión durante el desarrollo de la presente tesis y orientarme a cumplir con el objetivo de este trabajo.

A mis amigos, tanto los que tengo en Perú y los que la vida me ha dado la oportunidad de conocer en España, con quienes he compartido momentos felices, inolvidables e increíbles y por la linda amistad que me han dado y que sé que seguirá durando por varios años. Y a todas aquellas personas que se han convertido en un complemento importante en mi vida y para quienes ya no se encuentran aquí pero siempre estarán en mi corazón.

Finalmente, a España y en especial a Barcelona, a esta ciudad a la que le tengo gran cariño por abrirme sus puertas, por darme la oportunidad de cumplir mis metas y a todas las personas maravillosas que esta experiencia me ha permitido conocer y que estaré agradecida por el cariño y apoyo que me han dado.

Resumen

Las lesiones por accidente de trabajo, especialmente las mortales, representan el problema más grave de la falta de seguridad y salud en el trabajo en las empresas. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cerca de 7 500 personas al día pierden la vida, siendo 1 000 de estos casos de tipo laboral [1]. En el Perú, según el informe anual del Ministerio de Trabajo, en el 2021 se presentaron 214 accidentes laborales mortales, siendo este un 38% mayor al año precedente [2]. Por ello, la presente investigación resaltará el papel de la inspección de trabajo y el seguro social de salud como puntos clave para así evitarlos.

Este trabajo describe y analiza la evolución de las lesiones por accidente de trabajo mortales (LATm) ocurridos en el Perú entre los años 2011-2021, y el impacto que genera la inspección de trabajo en el marco de la actuación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil), organismo técnico adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) y el Seguro Social de Salud- EsSalud, organismo público descentralizado adscrito al mismo ministerio.

Los datos disponibles sobre accidentabilidad laboral provienen de los boletines estadísticos mensuales y enlaces del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú. Por otro lado, la información sobre el procedimiento, funciones y actividades, multas e infracciones producto de las inspecciones del trabajo y el número de inspectores de trabajo provienen de boletines, informes anuales, portal de transparencia y pagina web de la Sunafil. Mientras que, los datos disponibles sobre la cantidad de trabajadores formales titulares asegurados provienen de los compendios estadísticos, las memorias anuales, boletines, estudios financieros e informes tanto del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) como de EsSalud. Además, el Índice de Incidencia de Lesiones por Accidente de Trabajo Mortales (LATm) obtenido es el resultado entre el número de LATm y el número de trabajadores titulares asegurados.

Como resultados, el número de lesiones por accidente de trabajo mortales en el Perú ha mantenido una tendencia estable, salvo en el 2019, el cual llegó a un repunte de 236 notificaciones, siendo Servicios la actividad económica con mayor notificación y Lima Metropolitana y el Callao la zona geográfica con mayor número de registros. Sin embargo, la actividad económica con mayor Índice de Incidencia de Lesiones por Accidente de Trabajo Mortales fue Explotación de Minas y Canteras y esto se debe a que ocupa el segundo lugar con mayor número de notificaciones por LATm (después de Servicios) y es el que presenta la menor cantidad de trabajadores titulares asegurados anualmente respecto a las otras actividades económicas. Por otro lado, el número de inspectores laborales se ha ido incrementado anualmente, siendo el 2018 el año con mayor incremento respecto al año anterior, en un 44,6%.

Como limitación principal de este trabajo es que no se ha podido considerar los trabajadores, empresas e industrias pertenecientes al ámbito informal, dado la escasa información existente y extensa brecha de informalidad que se ha venido dando en el Perú en los últimos años, donde 3 de cada 4 peruanos trabaja de manera informal, alcanzando el porcentaje del 76,8% para el Perú en el 2021, según el INEI [3].Pero como fortaleza se debe señalar que esta es la primera vez que sepamos que se analiza la evolución de la incidencia de las LATm, conjuntamente con la actividad de la inspección de trabajo en el Perú, y teniendo en cuenta las personas trabajadoras aseguradas.

En conclusión, se ha de tener en cuenta que el Perú es un país en vías de desarrollo que debe aún fortalecer su actual marco legal de la Prevención de Riesgos Laborales (PRL). A esto, se suma la gran problemática de la informalidad laboral, el cual en los últimos años ha representado más del 70% y que a su vez produce que no se cuente con la información suficiente sobre las causas y riesgos a los que están expuestos los trabajadores. Por otro lado, con respecto a la tendencia de las LATm, vemos que este se ha mantenido estable en el territorio peruano, con ciertos repuntes en el año 2019 y 2021; sin embargo, debemos de considerar que esto no muestra el panorama completo que se tiene en la actualidad, ya que existe un gran porcentaje de población trabajadora informal. Es necesario seguir realizando estudios de este tipo que permita monitorizar los elementos aquí analizados del sistema de seguridad y salud en el trabajo en el Perú.

Abstract

Occupational accident injuries, especially fatal ones, represent the most serious problem of the lack of occupational health and safety in companies. According to the International Labor Organization, about 7 500 people a day lose their lives, with 1 000 of these cases being occupational [1]. In Peru, according to the annual report of the Ministry of Labor, in 2021 there were 214 fatal occupational accidents, 38% more than in the previous year [2]. Therefore, this research will highlight labor inspection and social health insurance as key points to avoid them.

This document describes and analyzes the evolution of fatal occupational accident injuries (LATm) occurred in Peru between 2011-2021, and the impact generated by the labor inspection in the framework of the actions of the National Superintendence of Labor Inspection (Sunafil), a technical agency attached to the Ministry of Labor and Employment Promotion (MTPE) and the Social Health Insurance- EsSalud, a decentralized public agency attached to the same ministry.

The available data on occupational accidents come from the monthly statistical bulletins and links of the Peruvian Ministry of Labor and Employment Promotion. On the other hand, information about the procedure, functions and activities, fines and infractions resulting from labor inspections and the number of labor inspectors come from bulletins, annual reports, transparency portal and Sunafil's website. Meanwhile, the available data on the number of formal insured workers comes from statistical compendiums, annual reports, bulletins, financial studies, and reports from both the National Institute of Statistics and Informatics (INEI) and EsSalud. In addition, the Fatal Occupational Accident Injury Incidence Rate (LATm) obtained is the result between the number of LATm and the number of insured formal workers.

As a result, the number of fatal occupational injuries in Peru has maintained a stable trend, except in 2019, which reached a spike of 236 notifications, with Services being the economic activity with the highest number of notifications and Metropolitan Lima and Callao the geographical area with the highest number of records. However, the economic activity with the highest Fatal Occupational Accident Injury Incidence Rate was Mining and Quarrying and this is due to the fact that it occupies the second place with the highest number of notifications by LATm (after Services) and it is the one that presents the lowest number of insured incumbent workers annually with respect to the other economic activities. On the other hand, the number of labor inspectors has been increasing annually, with 2018 being the year with the highest increase with respect to the previous year, by 44,6%.

The main limitation of this work is that it has not been possible to consider workers, companies, and industries belonging to the informal sector, given the scarce existing information and extensive informality gap that has been occurring in Peru in recent years,

where 3 out of every 4 Peruvians work informally, with a percentage of 76,8% for Peru in 2021, according to NISI [3]. But as a strength, it should be noted that this is the first time that we know of that the evolution of the incidence of the LATm is analyzed, together with the activity of the labor inspection in Peru and taking into account the insured workers.

In conclusion, it must be taken into account that Peru is a developing country that still needs to strengthen its current legal framework for Occupational Risk Prevention (ORP). In addition, there is the great problem of labor informality, which in recent years has represented more than 70% and which in turn leads to a lack of sufficient information on the causes and risks to which workers are exposed. On the other hand, with respect to the trend of the LATm, we see that this has remained stable in the Peruvian territory, with certain upturns in the year 2019 and 2021; however, we must consider that this does not show the complete picture that we have at present, since there is a large percentage of informal working population. It is necessary to continue conducting studies of this type to monitor the elements analyzed here of the occupational health and safety system in Peru.

Introducción

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cada año se reporta alrededor de 317 millones de personas víctimas de lesiones por accidentes del trabajo (LAT) a nivel mundial y 2,34 millones de estas mueren debido a LATm o a enfermedades profesionales [4].

Además, se tiene conocimiento que en las regiones de América Latina hay grandes retos importantes relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Los datos disponibles indican que se registran 11,1 LATm por cada 100 000 trabajadores en la industria, 10,7 en la agricultura, y 6,9 en el rubro de servicios [34]. Otros sectores socioeconómicos importantes para las economías de la región, como minería, construcción, agricultura y pesca figuran entre aquellos con mayor número de incidencias de LATm [4].

En el ámbito europeo, la norma más importante sobre Prevención de Riesgos Laborales (PRL) es la Directiva 89/391/CEE del Consejo, del 12 de junio de 1989, el cual promueve la mejora continua de la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo. Esta norma ha sido transpuesta por todos los países miembros de la Unión Europea como su principal norma nacional en dicha materia. Por otro lado, en el Perú se tiene la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada en abril del 2012, cuyo objetivo es promover una cultura de PRL en el país para así evitar las lesiones por accidente de trabajo graves y mortales. Según el informe anual del Ministerio de Trabajo de Perú, en el 2021 se presentaron 214 LATm, siendo este un 38% mayor al año precedente, y de los cuales el 92,5% de los casos reportados son del sexo masculino y la actividad económica con mayor siniestralidad el rubro de minas [2].

Asimismo, se sabe que las inspecciones del trabajo son vitales para garantizar el cumplimiento de las leyes laborales existentes, y así proteger y salvaguardar la seguridad y salud de todos los trabajadores. El punto de referencia óptimo, según la OIT, es de 1 inspector de trabajo por cada 10 000 trabajadores; sin embargo, en países de América Latina y el Caribe, la ratio se encuentra entre 0,1 a 1,9 inspectores [37]. En el caso de Perú, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) tiene esta responsabilidad de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico socio laboral y el de seguridad y salud en el trabajo [5]. El principal motivo de su creación se dio para mejorar la inspección laboral en el país, la cual era inexistente prácticamente fuera de Lima; según cifras del Ministerio de Trabajo, en el 2012 el 92% de los gobiernos regionales no tenían más de cinco inspectores de trabajo dedicados a esta labor; y en departamentos como Amazonas, Cajamarca, Huánuco, Junín y Ucayali no existía este personal [19]. Es por ello que se debe fortalecer este ente para mejorar la administración encargada de las inspecciones de trabajo, tal como lo informó la Organización Internacional de Trabajo (OIT), a través de su oficina para los países andinos [6]. Por este motivo, es importante conocer la importancia, rol y situación actual de las inspecciones de trabajo gestionadas por la Sunafil realizadas en el territorio peruano en los últimos años.

Otro punto importante a considerar en cualquier puesto de trabajo es que el trabajador pueda contar con un seguro laboral que le proporcione la tranquilidad de disponer de una protección en caso de un accidente, ya sea de manera temporal o permanente, así como en caso de fallecimiento. De hecho, solo se va a registrar y proteger las LATm si ocurren en personas que tienen un seguro social. Sin embargo, a nivel de América Latina, se ha podido observar un mayor porcentaje de población cubierta con programas de seguridad social en países como Chile y México con respecto a Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, entre otros. Y, según la OIT, en América Latina más de la mitad de los trabajadores no cotizan a un sistema de seguridad social para enfrentar riesgos relacionados al trabajo [35]. En el caso de Perú, todo trabajador titular activo con un empleo formal cuenta con un Seguro Social de Salud (EsSalud), el cual a su vez cuenta con diferentes tipos de coberturas según el rubro y puesto de trabajo del afiliado que más adelante se detallará en el presente trabajo. Los ingresos de EsSalud provienen de los aportes de los empleadores para la salud de sus trabajadores. Para ello, el empleador es el responsable de registrar y pagar mensualmente los aportes para que todos los empleados estén cubiertos. Este aporte corresponde al 9% de la remuneración o ingreso mensual del trabajador, el cual no podrá ser menos que la Remuneración Mínima Vital (RMV); y, además este aporte no debe ser descontado del salario de los trabajadores, sino que es pagado completamente por el empleador [22].

Por otro lado, EsSalud en los últimos años ha venido realizando diversas actividades con la finalidad de prevenir los riesgos y accidentes en los centros laborales. Un claro ejemplo es el Área de Seguridad y Salud Ocupacional de EsSalud que ha creado el Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo (CEPRIT), que está conformado a su vez por equipos interdisciplinarios (ingenieros, médicos, enfermeras, psicólogos y otros profesionales), que brindan servicios de asesoría, asistencia técnica, capacitación y formación a las empresas en temas de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) [36].

Finalmente, el presente trabajo es descriptivo y no se ha llevado a cabo un análisis estadístico que pudiera facilitar la discusión de las tendencias, lo que habría que hacer en estudios futuros. Por ello, el presente estudio puede servir como material de referencia para futuras investigaciones que estén relacionadas con el tema o que pueda servir de guía para realizar un análisis más detallado de las hipótesis sugeridas, así como aplicar técnicas estadísticas que permitan generar una estimación a mediano o largo plazo de las diferentes variables analizadas.

Objetivos

Objetivo General

El objetivo general de la investigación es conocer la evolución de las lesiones por accidente de trabajo mortales (LATm) ocurridos en la última década en el Perú y el rol de la inspección

del trabajo a través de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) y el Seguro Social de Salud (EsSalud).

Objetivos Específicos

- Describir la siniestralidad laboral usando los principales indicadores de las LATm en el Perú entre los años 2011-2021.
- Describir las características de la inspección del trabajo en el Perú, según lo establecido por la Sunafil.
- Describir el rol del Seguro Social de Salud (EsSalud) en relación con los accidentes de trabajo mortales.

Metodología

1. Diseño del estudio

El presente trabajo es un estudio ecológico descriptivo longitudinal entre 2011 y 2021.

2. Ámbito de estudio

En este trabajo solo se ha podido incluir a los trabajadores formales titulares activos en territorio peruano que cuenten con un seguro contra accidentes EsSalud entre los años 2011-2021, que pertenezcan a las siguientes actividades económicas: 1) Agricultura, Ganadería, Caza, Silvic. Y Pesca; 2) Manufactura; 3) Construcción; 4) Explotación de Minas y Canteras, y 5) Servicios.

El rubro de Servicios incluye las actividades como comercio; transporte y comunicaciones; administración pública; defensa; planes de Seguridad Social; hoteles y restaurantes; inmobiliarias y alquileres; enseñanza; otros servicios.

3. Criterio de exclusión

Quedan excluidos de la presente investigación los trabajadores informales o que laboren en empresas, organizaciones, instituciones no formales o inactivas en el Directorio Central de Empresas y Establecimientos (DCEE) del INEI, en todo el territorio peruano. De igual manera, los trabajadores que no cuenten con un seguro contra accidentes EsSalud.

Con respecto a la inspección llevado a cabo por la Sunafil, este tendrá como punto de partida abril del 2014, fecha en el que esta entidad entra en funcionamiento en el Perú.

4. Fuentes de información

Para lograr los objetivos propuestos, los datos disponibles sobre accidentabilidad laboral provienen de los boletines estadísticos mensuales y enlaces del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, los cuales están disponibles a partir de septiembre 2010. Para este informe se consideraron las actividades empresariales formales de todos los sectores.

La información sobre el procedimiento (ver Tabla 1) [16] [17], funciones y actividades (ver Tabla 2) [9], multas e infracciones llevadas a cabo por las inspecciones del trabajo y el número de inspectores de trabajo provienen del Boletín Informativo Laboral N°105 del Gobierno Peruano [9]; los Informes Anuales de la Inspección del Trabajo en el Perú de la Sunafil; el informe de Funciones, logros y fortalecimiento 2021 de Sunafil [7]; La Inspección del Trabajo en el Contexto del COVID-19 de la Sunafil [10]; los Boletines Estadísticos de la Sunafil [11]; el Portal de Transferencia de Sunafil; y, la sección de Noticias de la página web de la Sunafil [12]. Por otro lado, los datos sobre el número de empresas formales activas anualmente se obtuvieron del Directorio Central de Empresas y Establecimientos (DCEE) [20].

El Seguro Social de Salud del Perú, más conocido como EsSalud, es el seguro de salud contributivo que va dirigido a todos los ciudadanos trabajadores peruanos que cumplan ciertas características. Este seguro brinda servicios de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales [21]. Los datos disponibles sobre el número de trabajadores formales titulares asegurados según actividad económica, departamentos y regiones naturales provienen de la Evolución de los Indicadores de Empleo e Ingreso por departamento [13], el Compendio Estadístico del Perú Anual del INEI, Memorias Anuales de EsSalud, Boletín Institucional de EsSalud, Estudio Financiero Actuarial del Seguro Social de Salud del Perú (EsSalud) y del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público-Privadas del Seguro Social de Salud- EsSalud [8]. Con respecto al número de trabajadores titulares asegurados por actividad económica, se encontró la información de los que tienen tanto Seguro Integral de Salud (SIS) y EsSalud, no fue posible encontrar solo los asegurados a EsSalud. Por otro lado, la información detallada sobre el Seguro Social de Salud y los tipos de seguros que involucra y cobertura se obtuvieron de la página web de EsSalud [14] y del informe Los trabajadores independientes y la seguridad social en el Perú de la OIT [15].

5. Variables

Las variables que se van a tener en cuenta para el análisis del impacto de la Inspección del Trabajo y el Seguro Social de Salud (EsSalud) sobre los accidentes laborales mortales son:

- La actividad económica
- Los departamentos del Perú
- Las regiones naturales: Costa, Sierra y Selva

La reagrupación de los departamentos del Perú según la región natural a la que pertenecen se muestra a continuación:

Región Costa	Región Sierra	Región Selva
Lima Metropolitana	Arequipa	Loreto
Lima Provincia	Ancash	Ucayali
Callao	Junín	San Martin
La Libertad	Cusco	Amazonas
Lambayeque	Cajamarca	Madre de Dios
Piura	Huánuco	
Ica	Puno	
Tacna	Pasco	
Moquegua	Ayacucho	
Tumbes	Huancavelica	
14111003	Apurímac	

Para la descripción de las LATm se ha calculado los Índices de Incidencia de Lesiones por Accidente de Trabajo Mortales (LATm) anuales, tomando como numerador el número de notificaciones de LATm y dividiéndolo entre el número de trabajadores titulares asegurados (Miles de personas) como denominador y a este resultado se le ha multiplicado por 1 000 000 de personas. Para la descripción del número de Inspectores de trabajo por empresas formales en el Perú, se ha tomado el cociente entre el número de inspectores dividido por el número de empresas formales y a este resultado se le ha multiplicado por 1 000 000 de empresas.

Resultados

- 1. Evolución de las lesiones por accidente de trabajo mortales en el Perú
- 1.1. Evolución de las lesiones por accidente de trabajo mortales
- 1.1.1. Evolución del número absoluto de lesiones por accidente de trabajo mortales desde el 2011 al 2021

Como se puede observar en la Tabla 3 (y Figura 1), en el 2019 se tuvo un incremento de las LATm, el cual llegó a 236 notificaciones, donde el 91,9% eran hombres y el 8,1% mujeres. Y, respecto el año anterior se produjo un incremento del 56,3% de LATm. Por otro lado, a consecuencia de esto, en el mismo año la Sunafil a través de sus inspectores de trabajo realizó un total de 55 928 fiscalizaciones (creciendo esta cifra en un 34% respecto al año anterior, en el que hubo 41 688), de las cuales 38 990 fueron por Denuncias y 16 938 por Operativos; y, finalmente 29 027 orientaciones en temas de SST. Además, todo esto ha tenido un impacto positivo en la reducción de las LATm, ya que en el 2020 se tuvo 155 notificaciones, un 34% menos que en el 2019.

1.1.2. Lesiones por accidente de trabajo mortales según actividad económica

Como se puede notar en la Tabla 4 (y Figura 2), la actividad económica con mayores notificaciones de LATm es Servicios, siendo el 2019 el año con mayor número en este sector. Las subcategorías más representativas con mayores LATm en Servicios son: Comercio al por mayor y menor; Transporte, almacenamiento y comunicaciones; y, Actividades inmobiliarias. Por otro lado, debido a esto, las subcategorías que tuvieron mayores

fiscalizaciones por Denuncias fueron las Actividades inmobiliarias y Comercio al por mayor y menor. Las subcategorías que tuvieron mayores fiscalizaciones por Operativos fueron los Comercio al por mayor y menor; y, Hoteles y Restaurantes [30].

En segundo lugar, se encuentra la actividad económica de Explotación de Minas y Canteras registrando el mayor número de notificaciones en el año 2021 con 64 lesiones por LATm. En tercer lugar, se encuentra Construcción quien a diferencia de las dos actividades anteriores presenta una tendencia más estable y con un ligero descenso de casos mortales en los últimos años.

1.1.3. Lesiones por accidente de trabajo mortales según departamentos

Como se puede observar en la Tabla 5, Lima Metropolitana y el Callao es la zona geográfica con más LATm. A su vez esto puede ser razonable, ya que la capital concentra la mayor cantidad de industria a nivel nacional. Seguido se encuentra La Libertad y Arequipa. Hay que recordar que estos departamentos concentran industrias como la Minería y Construcción.

Para el caso de Lima Metropolitana, el Callao y Arequipa; el año con mayor número de notificaciones de LATm se dio en el 2019; mientras que, para La Libertad se dio en el 2021.

1.1.4. Lesiones por accidente de trabajo mortales según región natural

Los datos presentados en la Tabla 6 (y Figura 3), es producto de la reagrupación de los departamentos del Perú según la región natural al cual pertenecen.

Como se puede resaltar, la región natural que acumula una mayor cantidad de LATm es la Costa, dado que Lima Metropolitana y el Callao se encuentran en ella. En segundo lugar, se encuentra la región Sierra (encabezado por el departamento de Arequipa) y finalmente la región Selva (encabezado por el departamento de Loreto).

1.2. Evolución de la Incidencia de LATm

Los datos presentados en la Tabla 7 (y Figura 4) muestran el resumen de la información mostrada en los apartados 1.1.1; 2.3; 3.1 donde además se presenta el Índice de Incidencia de Lesiones por Accidente de Trabajo Mortales (LATm) de forma anual.

Como se puede observar, la tendencia de este índice se ha mantenido estable entre el periodo 2011 y 2021. Por otro lado, se pude ver que el número de inspectores laborales se ha incrementado anualmente, siendo el 2018 el año con mayor incremento respecto al año anterior, en un 44,6%.

1.2.1. Índice de Incidencia de LATm de la población trabajadora asegurada a EsSalud, según actividad económica e inspectores de trabajo

Los datos presentados en la Tabla 8 (y Figura 5) muestran los Índices de Incidencia de LATm por actividad económica. Cabe resaltar que los datos encontrados sobre los trabajadores

titulares asegurados pertenecientes a cada actividad económica engloba tanto los que tienen Seguro Integral de Salud (SIS) y EsSalud.

Como se puede ver, Explotación de Minas y Canteras es la actividad económica con mayor Índice de Incidencia de LATm y esto se debe a que ocupa el segundo lugar con mayor número de notificaciones por LATm y es el que presenta la menor cantidad de trabajadores titulares asegurados anualmente respecto a las otras actividades económicas.

1.2.2. Índice de Incidencia de LATm de la población trabajadora asegurada a EsSalud, según departamentos e inspectores de trabajo

Los datos presentados en la Tabla 9 muestran los Índices de Incidencia de LATm por departamento. En la Tabla 10 (y Figura 6) se detalla los departamentos del Perú con mayor Índice de Incidencia de LATm entre el periodo 2011 y 2021.

Por otro lado, con respecto a la actuación de los inspectores de trabajo frente a este escenario, tenemos que en el 2014 el sistema de inspección de trabajo inicia operaciones teniendo cobertura en los primeros 8 departamentos del Perú, entre ellos incluyendo Lima Metropolitana y Cajamarca produciéndose de esta manera una reducción en el índice de incidencia de LATm en dicho año. Para el caso de Ayacucho, en el 2018 el sistema de inspección de trabajo incluyó este departamento dentro de su cobertura teniendo como resultado 0 LATm notificados en este año. En el caso de Huancavelica, en el 2020 el sistema de inspección incluyó este departamento dentro de su cobertura teniendo el mismo resultado de 0 LATm notificados en dicho año.

1.2.3. Índice de Incidencia de LAT de la población trabajadora asegurada a EsSalud, según región natural e inspectores de trabajo

Los datos presentados en la Tabla 11 (y Figura 7) muestran los Índices de Incidencia de LATm por región natural. Como se puede ver, la región Costa tiene los mayores Índices de Incidencia de LATm por año, dado que Lima Metropolitana y el Callao se encuentran en ella. En segundo lugar, se encuentra la región Sierra y finalmente la región Selva.

Por otro lado, con respecto a la actuación de los inspectores de trabajo frente a este escenario, tenemos que en el primer año de operación el sistema de inspección tuvo cobertura en 5 departamentos de la Costa de un total de 8, siendo estos: Lima Metropolitana, La Libertad, Ica, Moquegua y Tumbes. En el 2017, tuvo cobertura en 3 departamentos más de la Costa, siendo estos: Piura, Callao y Lambayeque. En el 2019, se abrió cobertura en Lima Provincia. Finalmente, en el 2020, la Sunafil abrió su plataforma de Inspección de Trabajo en 6 ciudades de la región Costa, siendo estos: Viru, Cañete, zona sur de Lima Metropolitana, Olmos, Sullana y Salas.

2. Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil)

2.1. Multas e infracciones producto de la inspección de trabajo (2021)

Los incumplimientos de las disposiciones legales y la imposición de multas, dependerá sobre todo del tipo de infracción detectada u observada. A continuación, se lista algunos ejemplos según la clasificación de las infracciones [18]:

Infracciones leves de SST:

Entre algunos ejemplos tenemos la falta de orden y limpieza del centro de trabajo que no implique riesgo para la integridad física y salud de los trabajadores; los incumplimientos de las disposiciones relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales (PRL), siempre y cuando no cause ningún daño grave a la integridad física o salud de los trabajadores; etc.

Infracciones graves de SST:

Entre algunos ejemplos tenemos la falta de orden y limpieza del centro de trabajo que implique riesgos para la integridad física y salud de los trabajadores; no dar cuenta a la autoridad competente de los accidentes de trabajos mortales e incidentes peligrosos ocurridos; no llevar a cabo la investigación respectiva; no realizar la Evaluación de Riesgos, los controles periódicos de las condiciones de trabajo; no realizar los reconocimientos médicos y pruebas de vigilancia periódica; no planificar la acción preventiva de riesgos para la SST, así como el incumplimiento de elaborar un plan o programa de SST; no adoptar las medidas necesarias en primeros auxilios, lucha contra incendios; entre otros.

Infracciones muy graves de SST:

Entre algunos ejemplos tenemos no cumplir ni aplicar los protocolos SST al personal vulnerable; designar a trabajadores en puestos cuyas condiciones sean incompatibles con su perfil en materia de SST, cuando se derive un riesgo grave e inminente; superar los límites de exposición a los agentes contaminantes que originen riesgos graves e inminentes; no implementar un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) o no tener un Reglamento Interno en Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST); entre otros.

Finalmente, la Tabla de Multas y Sanciones 2020 y 2021 [10] que aplica la Sunafil tomando como criterios el tamaño de la empresa y la gravedad de la infracción, se detalla en Tabla 12, para que se pueda ver la diferencia entre los dos últimos años.

2.2. Evolución histórica de actividades de la Sunafil vs N.º de inspectores de trabajo Actividades de la Sunafil por Actividad Económica:

En la Tabla 13, podemos ver el notable crecimiento del número de fiscalizaciones realizadas en los últimos años por Sunafil, siendo las de origen por denuncias las más realizadas por los inspectores de trabajo en el sector Servicios, en primer lugar; Manufactura, en el

segundo lugar; y, Construcción, en el tercer lugar. Por otro lado, tenemos el número de orientaciones llevados a cabo por los inspectores quien tuvo una creciente subida en el año 2019 en el sector Servicios, al cual se le puede atribuir el incremento y cima al que llegaron las lesiones por accidente de trabajo mortales en este año en esta actividad económica, siendo 122 las lesiones por accidentes de trabajo mortales notificadas; y, el mayor en los últimos 10 años.

Finalmente, otro punto a considerar y que puede explicar el aumento tanto de las fiscalizaciones como orientaciones y asistencias técnicas es el número de inspectores de trabajo contratados, ya que en el 2019 se contaba con un total de 723 inspectores laborales; en el 2020 con un total de 799 aproximadamente; y, en el 2021 con 822 inspectores.

Finalmente, el detalle gráfico de los tres últimos años se presenta en la Figura 8, Figura 9 y Figura 10, donde nos muestra que la mayor actividad de inspección realizada por la Sunafil se concentra en el sector Servicios. Un claro ejemplo es el último año (2021) donde se realizó el 75% de fiscalizaciones, el 80% de orientaciones y el 63% de asistencias técnicas.

Actividades de la Sunafil por Departamento:

En la Tabla 14, podemos rescatar el notable número de fiscalizaciones realizadas en Lima Metropolitana respecto a otros departamentos del Perú, representando tan solo este espacio demográfico el 45-55% de las fiscalizaciones que se han realizado cada año a nivel nacional. El mismo panorama se observa para las orientaciones realizadas, siendo el 2019 el año con mayor porcentaje registrado en Lima Metropolitana, siendo el 52% respecto del territorio nacional.

Para tener una mayor apreciación de las actividades realizadas por Sunafil sobre el área geográfica, se realizó la reagrupación según la región natural a la que pertenecen, sin considerar el ítem Otros. En la Tabla 15, se puede ver el gran rol que han desempeñado los inspectores de trabajo en la Región Costa, teniendo el 70-80% de fiscalizaciones, el 55-79% de orientaciones y el 71% de asistencias técnicas a nivel nacional.

Finalmente, el detalle gráfico de los tres últimos años se presenta en la Figura 11, Figura 12 y Figura 13, donde nos muestra que la mayor actividad de inspección realizada por la Sunafil se concentra en la Región Costa, seguida por la Sierra y finalmente por la Selva. Un claro ejemplo es el último año (2021) donde en la Costa se realizó el 71% de fiscalizaciones, 55% de orientaciones y 70.6% de asistencias técnicas. Mientras que, en la Sierra se realizó el 23% de fiscalizaciones, 35% de orientaciones y 20.8% de asistencia técnicas; y, en la Selva el 6% de fiscalizaciones, 10% de orientaciones y 8.6% de asistencias técnicas.

2.3. Evolución histórica de Inspectores de trabajo por empresas formales en el Perú

En la Tabla 16 se muestra el detalle del número de empresas formales activas registradas en el Directorio Central de Empresas y Establecimientos (DCEE) entre los años 2014-2021

[20]. Como se puede ver, este número anualmente se ha ido incrementando entre un 2%-14%.

Por otro lado, los Informes Anuales de Inspección del Trabajo en el Perú al igual que el Informe de Funciones, Logro y Fortalecimiento 2021, elaborado por la propia Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) [7] nos permite tener conocimiento del número total de inspectores laborales por año a nivel nacional, ya que es la única información con la que se cuenta, desde el momento que este organismo entró en funcionamiento en el año 2014, el cual es mostrado en la Tabla 17. Como se puede ver, si hacemos una comparación entre el 2014 y el 2021, podemos ver que el número de inspectores se ha incrementado en un 70,5%; y, de forma anual, el incremento ha sido entre un 1%-11%, a excepción del 2017/2018 donde se produjo un máximo incremento del 44,6%.

Finalmente, el indicador del número de inspectores de trabajo por cada millón de empresas formales activas se presenta en la Tabla 18 y el detalle gráfico se presenta en la Figura 14, donde se puede observar que este indicador se ha mantenido en los últimos años, dado que ambos valores han ido incrementando año tras año.

3. El Seguro Social en el Perú (EsSalud)

3.1. El Seguro Social de Salud y los tipos de seguros administrados por EsSalud EsSalud cuenta con 5 tipos de seguros [14] [15] [21], el cual se detalla en la Tabla 19.

En la Tabla 20, se muestra la evolución del número de trabajadores titulares asegurados a EsSalud en el territorio nacional [8]. Como se puede ver, año tras año este valor se ha ido incrementando entre un 2%-7% a nivel nacional, a excepción del año 2021 donde hubo una reducción del 0,3% respecto del año anterior.

Finalmente, el detalle del número de trabajadores titulares asegurados por departamento [23] [24] [25] [26] [27] [28] [29], actividad económica, región natural se presenta en la Tabla 21, Tabla 22 y Tabla 23. Aquí se puede observar que en primer lugar se encuentra Lima Metropolitana y el Callao que concentran entre el 47-50% del total de trabajadores asegurados a nivel nacional y si hacemos una comparación entre el 2011 y 2021 vemos un crecimiento del 32% solo en esta zona geográfica. En segundo lugar, encontramos otro departamento de la Costa, La Libertad, que ha tenido un crecimiento en el 2021 del 54% respecto del 2011. Y, en tercer lugar, tenemos al primer departamento de la Sierra, Arequipa, que ha tenido un crecimiento en el 2021 del 40% respecto del 2011. Por otro lado, la actividad económica con mayor número de asegurados es Servicios que concentra entre el 50-58%; y, la región con mayor número de asegurados es la Costa con un 70% aprox. La evolución gráfica por año entre el 2011 y 2021 se presenta en la Figura 15.

Discusión

Uno de los hechos más importantes del presente estudio es la tendencia estable que se ha mantenido con respecto a la notificación de LATm en el Perú, entre el periodo 2011 y 2021, a pesar del incremento que se observó en el 2019 a causa del aumento de accidentes laborales mortales en la actividad económica de Servicio, siendo este de 122 casos (un 54,4% mayor que el año antecesor). Ahora, entre los subsectores más resaltantes en Servicios con mayor notificación de accidentes laborales mortales están Comercio al por mayor y menor; Transporte, almacenamiento y comunicaciones; y, Actividades inmobiliarias. En segundo lugar, se encuentra la actividad económica Explotación de Minas y Canteras siendo el 2021 el año con mayor número de LATm con 64 casos (un 191% mayor que el año antecesor). En tercer lugar, se encuentra la actividad económica Construcción siendo el 2019 el año con mayor número de LATm con 33 casos (un 32% mayor que el año antecesor).

En cuanto a la región con mayor notificación de LATm, vemos que es la Costa dado que en ella se encuentra Lima Metropolitana y el Callao (con un promedio de 92,3 LATm por año), al igual que La Libertad (con un promedio de 10,6 LATm por año) y Piura (con un promedio de 8,6 LATm por año) que son los departamentos con mayor número de accidentes mortales en promedio anual. En segundo lugar, se encuentra la Sierra encabezado por Arequipa (con un promedio de 10,4 LATm por año); y, finalmente la región Selva encabezado por Loreto (con un promedio de 2,2 LATm por año). Es por ello que, por todo lo mencionado anteriormente, a finales del 2019 e inicios del 2020 se realizaron cambios legales en el Reglamento de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificando el Art. 27 que nos habla de la formación y capacitación de los trabajadores en materia de prevención, el Art. 13 que nos habla del desarrollo de las actuaciones inspectivas, el Art. 3 que nos explica sobre la prohibición de la duplicidad de inspecciones; por otro lado, se modifica el periodo de actualización de la Matriz de Identificación de Peligros y Riesgos Laborales. Todo esto con la finalidad de revertir la cantidad de LATm en el país y desarrollar una cultura preventiva en el ámbito laboral [30].

Por otro lado, un aspecto a resaltar es el aumento de trabajadores nuevos formalizados posiblemente gracias al trabajo realizado por los inspectores de trabajo de la Sunafil. Efectivamente, un claro ejemplo de esta muy probable asociación se dio en el 2018, año donde se formalizaron a 24 708 trabajadores nuevos; en el 2019, a 142 951 trabajadores nuevos (un 478,6% mayor al año antecesor); en el 2020, a 102 311 trabajadores nuevos; y, finalmente en el 2021 hasta el mes de setiembre, a 211 915 (un 107,1% mayor al año antecesor).

Los resultados respecto a los Índices de Incidencia de LATm guardan relación con lo detallado anteriormente. El primer índice nos informa sobre la incidencia de las LATm según el tipo de actividad económica, siendo la Explotación de Minas y Canteras el de mayor índice, con un promedio anual de 252,62 y siendo el 2021 el año con mayor índice de

siniestralidad. Como parte de la investigación, la Sunafil descubrió en este mismo año una lista de mineras que habían modificado y extendido la llamada "jornada atípica de trabajo", el cual consiste en 30 días de trabajo por 15 días de descanso [31]. Otra problemática descubierta son los trabajadores subcontratados por las empresas de la gran y mediana minería, quienes concentran la mayor cantidad de muertes laborales. Ante esto, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) y Sunafil han unido fuerzas para trabajar de manera conjunta para garantizar condiciones seguras para la labor que realizan los trabajadores en este sector; de esta manera, Osinergmin se encarga de inspeccionar si las compañías cumplen con las medidas de seguridad durante la ejecución de las operaciones y la Sunafil se encarga de fiscalizar las garantías laborales de los empleados [32].

Por otro lado, algunas hipótesis que podrían explicar de igual manera este aumento en el índice es el gran número de casos registrados de LATm y la menor cantidad de trabajadores titulares asegurados con respecto a los otros rubros, dado que Explotación de Minas y Canteras ocupa el último lugar. Un claro ejemplo es el 2021, donde este sector obtuvo el 1,1% del total de trabajadores titulares asegurados al SIS y EsSalud en dicho año. Otra hipótesis que explicaría la mayor disminución de la incidencia de esta actividad producida en el 2018 podría estar relacionada con la aprobación del "Protocolo para la fiscalización en materia de seguridad y salud en el trabajo en el subsector de minería" por parte de la Sunafil, para que así previo a la visita inspectiva, el inspector pueda indagar sobre el tipo de actividad del titular minero y de los contratistas mineros, así como de las actividades conexas. Además, con esta aprobación se regula una inspección especial en caso el titular de la actividad minera acumule dos accidentes mortales en los últimos 12 meses en una misma unidad minera [33]. Finalmente, una última hipótesis que puede explicar lo sucedido en el 2018 con el rubro de Explotación de Minas y Canteras, es el mayor aumento del número de inspectores de trabajo que se obtuvo en este año respecto al anterior, habiendo un total de 671 inspectores de Sunafil (un 44,6% más que en el 2017). A nivel de Latinoamérica, existen actividades económicas donde esta siniestralidad laboral es más frecuente como son la pesca o minería. A nivel general, en el contexto latinoamericano hay 11,1 accidentes mortales por cada 100 000 trabajadores en la industria; 10,7 en la agricultura y 6,9 en el sector servicios. En México, en el 2014 se produjo un repunte de 1012 LATm, siendo la incidencia mayor en el sector Servicios. En Colombia, el mayor repunte de casos de LATm fue de 564, siendo la incidencia mayor en el sector inmobiliario en el 2012 [34].

Otras actividades resaltantes de la Sunafil es que en el año posterior (2019) llevó a cabo un programa de capacitaciones para los inspectores en temas de gestión y prevención de riesgos de incendios, accidentes e incidentes con materiales peligrosos en conjunto con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú. De igual manera, la Sunafil formalizó 142 951 trabajadores nuevos. Finalmente, en el 2020, se diseñó un aplicativo web con la finalidad de que los trabajadores y empleadores puedan identificar posibles

incumplimientos en materia de SST y corregirlos en favor de los trabajadores, como resultado se obtuvo que 266 personas utilizaron este aplicativo y 55 empresas fueron orientadas. También, se crea "Chequea Tu Contratista", página disponible para toda organización empresarial y entidad pública usuaria de los servicios de Tercerización o Intermediación laboral, a través del cual verifican que los trabajadores de estas empresas estén registrados en la planilla electrónica.

El segundo índice nos informa sobre la incidencia de las LATm según departamentos, siendo encabezado por Pasco (con un promedio anual de 41,96); en segundo lugar, Ayacucho (con un promedio anual de 41,54); en tercer lugar, Huancavelica (con un promedio anual de 38,18); en cuarto lugar, Cajamarca (con un promedio anual de 32,59); y, en quinto lugar, Lima Metropolitana y Callao (con un promedio anual de 31,26). Una primera hipótesis de que Pasco encabece esta lista puede deberse a que este departamento presenta uno de los promedios anuales más bajos de trabajadores titulares asegurados, siendo de 49. De igual manera, pasa lo mismo con Ayacucho, siendo de 63,8; y, Huancavelica, con 46,4. Una segunda hipótesis, es el retraso de que estos departamentos cuenten con un sistema de inspección de trabajo implantado; por ejemplo; para el caso de Ayacucho, este inició su cobertura en el 2018; para el caso de Pasco, inició en el 2019; y; para el caso de Huancavelica, inició en el 2020. Finalmente, una tercera hipótesis es la falta de inspectores de trabajo en los gobiernos regionales como Cajamarca, Pasco y Huancavelica; respecto de Lima Metropolitana y el Callao.

El tercer índice nos informa sobre la incidencia de las LATm según la región natural, siendo encabezado por la Costa y que a su vez guarda relación con lo mencionado en el segundo párrafo de este apartado. Una justificación para esto es debido a que Lima Metropolitana y el Callao forman parte de esta región natural del Perú. Una posible hipótesis que permita explicar el máximo índice de la Costa en el 2019 puede deberse a la cantidad de fiscalizaciones realizadas por los inspectores de Sunafil, ya que el 2019 registró el menor número de fiscalizaciones realizadas, siendo un total de 43 620 (tanto por Denuncia como por Operativo); a diferencia del 2020, que fue de 49 220 (tanto por Denuncia como por Operativo); y del 2021, que fue de 62 101 (tanto por Denuncia como por Operativo). Otra posible hipótesis puede deberse a que en el 2019 no se creó ninguna plataforma de inspección de trabajo de la Sunafil en esta región, sino que este inició en el 2020 con la apertura de 6 sedes en la Costa como Viru, Cañete, zona sur de Lima Metropolitana, Olmos, Sullana y Salas.

Limitaciones y fortalezas

Este estudio presenta diversas limitaciones que deben tomarse en consideración al momento de interpretar los resultados obtenidos. En primer lugar, dado las pocas fuentes y disponibilidad de información, se ha descartado del presente trabajo de investigación a los trabajadores informales o que laboren en empresas, organizaciones, instituciones no formales o inactivas en el Directorio Central de Empresas y Establecimientos (DCEE) del INEI.

Es decir, se ha dejado afuera al 76,8% de la población trabajadora, el cual representa el porcentaje de informalidad que existe en el Perú al año 2021, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Por otro lado, la información con la que se cuenta respecto a la inspección del trabajo de la Sunafil tendrá como punto de partida el año 2014, dado que es el momento en el que esta entidad entra en funcionamiento en el Perú. Cualquier periodo anterior al mencionado, no será considerado en la presente investigación, ya que no se ha encontrado fuentes fiables que puedan ser consideradas en el presente estudio.

Además, no se disponía de la distribución geográfica o por departamento de la cantidad de inspectores de trabajo durante el lapso de tiempo en estudio, 2011-2021. Tan solo se cuenta con esta información a nivel nacional.

También, no se cuenta con el detalle único del número de trabajadores titulares asegurados a EsSalud por cada actividad económica. La información mostrada y considerada en el presente trabajo engloba tanto los trabajadores titulares que tienen seguro SIS y EsSalud al mismo tiempo. El SIS es un seguro de salud que va dirigido a todos los peruanos y personas extranjeras en el Perú que no cuentan con otro seguro de salud vigente, y no es requisito que la persona se encuentre en condición de trabajador, ya que aplica para cualquier ciudadano o residente en territorio peruano.

A pesar de estas limitaciones, es importante tener en cuenta las fortalezas de este estudio.

Entre ellas, hasta donde se ha podido averiguar, este es el primer trabajo de investigación donde se detalla, explica y analiza los resultados más actuales de los últimos diez años de las lesiones por accidente de trabajo mortales en el Perú, incluyendo el rol e impacto que genera la Inspección de Trabajo de la Sunafil desde el momento de su creación y funcionamiento y el beneficio que genera en los trabajadores titulares formales activos contar con el seguro contra accidentes EsSalud.

Conclusiones

En los últimos diez años, el Perú ha mantenido un constante crecimiento económico. Por otro lado, en temas relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo, el territorio peruano aún debe fortalecer el actual marco legal de la Prevención de Riesgos Laborales (PRL) que permita proteger y velar por la seguridad e integridad física, social y mental del trabajador. A esto, se suma la gran problemática de la informalidad laboral, el cual en los últimos años ha representado más del 70% y que a su vez produce que no se cuente con la información suficiente sobre las causas y riesgos a los que están expuestos los trabajadores durante la jornada laboral y cumplimiento de sus funciones, lo que a su vez dificulta que se puedan establecer políticas o mecanismos que ayuden a eliminar o reducir estos riesgos. También, a este grupo de informalidad se suma los trabajadores que aún no pasan a estar en planilla o que aún no son dados de alta a pesar de que laboran en empresas formales y registradas en el Directorio Central de Empresas y Establecimientos (DCEE), por lo tanto, no pueden gozar con un seguro en caso de accidentes (EsSalud) que les proteja frente a cualquier evento laboral.

Por otro lado, se tiene la inspección de trabajo en el Perú, el cual es vital para garantizar el cumplimiento de los derechos sociolaborales y de seguridad y salud en el trabajo. Por ello, una medida que se ha venido haciendo año tras año es el incremento considerable del número de inspectores de trabajo gracias a las convocatorias por concursos públicos de méritos, lo cual ayuda a fortalecer el sistema inspectivo del Perú. Sin embargo, el número actual no da abasto para el total de trabajo que se debe realizar en el territorio peruano y así cumplir los estándares y realizar una labor más efectiva.

Otro malestar que se tiene es la falta de información, interés y participación de los empresarios y trabajadores dentro de la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales (PRL), para ello, además de cumplir con lo establecido en la legislación, las empresas deben también contar con un comité paritario donde tanto la parte empresaria y empleados puedan dar sus opiniones y tomar decisiones que impulsen la gestión de riesgos laborales y la cultura preventiva en las organizaciones y empresas.

Finalmente, con respecto a la tendencia de las LATm en los últimos años vemos que este se ha mantenido estable en el territorio peruano, con ciertos repuntes en el año 2019 y 2021; sin embargo, debemos de ser conscientes que esto no muestra el panorama completo que se tiene en la actualidad, ya que existe un gran porcentaje de la población trabajadora que no ha ido considerada en el estudio debido a la informalidad.

Recomendaciones

De acuerdo con las conclusiones del apartado anterior, se sugiere las siguientes recomendaciones:

- 1. Contar con los datos que faltaron para tener un estudio más completo como el número de trabajadores titulares asegurados a EsSalud por rama de actividad entre el 2011 y 2021, sin considerar otros tipos de seguros involucrados. También, la información del número de inspectores de trabajo anualmente distribuidos por departamento y región natural. Finalmente, se hubiese querido tener información relevante de la inspección del trabajo antes del inicio de operaciones de la Sunafil (2014) para poder complementar la data entre el periodo 2011 y 2013.
- 2. Complementar el presente estudio con otros trabajos de investigación que contengan información relevante y fiable sobre la situación de los trabajadores informales durante el periodo en estudio, para que de esta manera se pueda tener un análisis más completo y ver el impacto de las variables en cada indicador estudiado.
- 3. El Ministerio de Trabajo y la Sunafil deben de promocionar y abrir más concursos públicos para inspector de trabajo que no se vea concentrado solamente en Lima Metropolitana y el Callao, sino en todos los departamentos donde la Sunafil tenga presencia para que de esta manera se pueda atender las necesidades y hacer cumplir los estándares de manera más efectiva.
- 4. El Ministerio de Trabajo con apoyo de la Sunafil deben promover, incentivar y fomentar temas relacionados a la Prevención de Riesgos Laborales (PRL) tanto con la información relevante que le compete saber al empresario, los trabajadores, Comité de SST, técnico / supervisor / coordinador o jefe de SST, delegados de prevención, inspectores de trabajo, etc.

Bibliografía

- [1] ONU, Noticias ONU A: El estrés, los accidentes y las enfermedades laborales matan a 7500 personas cada día [en línea]. Nueva York, Estados Unidos. [Consulta: 10 octubre 2022]. Disponible en:
- https://news.un.org/es/story/2019/04/1454601>
- [2] Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Boletín estadístico: Notificaciones de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales [en línea]. Republica del Perú. [Consulta: 10 octubre 2022]. Disponible en:
- < https://www2.trabajo.gob.pe/estadisticas/estadisticas-accidentes-de-trabajo/>
- [3] Radio Programas del Perú (RPP), Informalidad: 3 de cada 4 peruanos trabaja de manera informal [en línea]. Perú. [Consulta: 10 octubre 2022]. Disponible en:
- https://rpp.pe/economia/economia/informalidad-3-de-cada-4-peruanos-trabaja-de-manera-informal-noticia-1393094 #:~:text=El%20empleo%20informal%20alcanz%C3%B3% 20su,Estad%C3%ADstica%20e%20Inform%C3%A1tica%20(INEI).&text=El%2076.8%25%20 de%20los%20trabajadores,Estad%C3%ADstica%20e%20Inform%C3%A1tica%20(INEI).>
- [4] Organización Internacional del Trabajo (OIT), Salud y seguridad en trabajo en América Latina y el Caribe [en línea]. Ginebra, Suiza. [Consulta: 10 octubre 2022]. Disponible en:
- https://www.ilo.org/americas/temas/salud-y-seguridad-en-trabajo/lang--es/index.htm
- [5] Plataforma Digital Única del Estado Peruano, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral SUNAFIL [en línea]. Perú. [Consulta: 11 octubre 2022]. Disponible en:
- https://www.gob.pe/institucion/sunafil/organizacion
- [6] Organización Internacional del Trabajo (OIT), administración e inspección del trabajo [en línea]. Ginebra, Suiza. [Consulta: 11 octubre 2022]. Disponible en:
- https://www.ilo.org/global/topics/labour-administration-inspection/lang--es/index.htm
- [7] Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil), Funciones logros y fortalecimiento al 2021 [en línea]. Perú. [Consulta: 11 octubre 2022]. Disponible en:
- https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/Trabajo/files/sunafil_5_octubre.pd f>
- [8] EsSalud, Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Publico Privadas de EsSalud 2021-2021 [en línea]. Perú. [Consulta: 11 octubre 2022]. Disponible en:
- https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_privada/app/IMIAPP_ESSALUD_2021.pdf

- [9] Plataforma Digital Única del Estado Peruano, Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo: Boletín Informativo Laboral Nº 105-setiembre 2020. La inspección del trabajo y los tipos de inspección en el Perú [en línea]. Perú. [Consulta: 12 octubre 2022]. Disponible en:
- https://www.gob.pe/institucion/mtpe/informes-publicaciones/1275273-boletin-informativo-laboral-n-105-setiembre-2020>
- [10] Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil), La inspección del trabajo en el contexto del COVID-19 [en línea]. Perú. [Consulta: 12 octubre 2022]. Disponible en:
- https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1910696/Tema%206-Seminario%20internacional%20virtual.pdf
- [11] Plataforma Digital Única del Estado Peruano, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral. Informes y Publicaciones [en línea]. Perú. [Consulta: 15 octubre 2022]. Disponible en:
- https://www.gob.pe/institucion/sunafil/informes-publicaciones?filter%5Bterms%5 D=& filter%5Btype%5D=2&sheet=>
- [12] Plataforma Digital Única del Estado Peruano, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral. Noticias [en línea]. Perú. [Consulta: 16 octubre 2022]. Disponible en:
- < https://www.gob.pe/26unafil26ión/26unafil/noticias>
- [13] Instituto Nacional de Estadística e Informativa (INEI), Perú: Evolución de los Indicadores de Empleo e Ingreso por departamento 2007-2021 [en línea]. Perú. [Consulta: 20 octubre 2022]. Disponible en:
- https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1870/lib ro.pdf>
- [14] EsSalud, Seguros de EsSalud 2021 [en línea]. Perú. [Consulta: 22 octubre 2022]. Disponible en:
- http://www.essalud.gob.pe/prestaciones-de-seguros/
- [15] Organización Internacional del Trabajo (OIT), Los trabajadores independientes y la Seguridad Social en el Perú [en línea]. Lima, Perú. [Consulta: 22 octubre 2022]. Disponible en:
- https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-lima/documents/publication/wcms_339151.pdf
- [16] Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil), ¿Sabes cuáles son las etapas de la inspección del trabajo? [en línea]. Perú. [Consulta: 25 octubre 2022]. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=3mUilHtvkvc

- [17] Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil), ¿Sabes cómo se desarrolla el procedimiento sancionador? [en línea]. Perú. [Consulta: 25 octubre 2022]. Disponible en:
- < https://www.youtube.com/watch?v=xhyWDyfgqIw&t=1s>
- [18] Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil), Fiscalización en Seguridad y Salud en el Trabajo [en línea]. Perú. [Consulta: 26 octubre 2022]. Disponible en:
- https://www2.trabajo.gob.pe/archivos/presentaciones/Proceso fiscalizacion.pdf>
- [19] El Comercio, La difícil infancia de la Sunafil [en línea]. Perú. [Consulta: 26 octubre 2022]. Disponible en:
- https://elcomercio.pe/economia/peru/dificil-infancia-sunafil-217503-noticia/?ref=ecr
- [20] Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Demografía Empresarial [en línea]. Perú. [Consulta: 10 noviembre 2022]. Disponible en: https://m.inei.gob.pe/biblioteca-virtual/boletines/demografia-empresarial-8237/1/#lista
- [21] Plataforma Digital Única del Estado Peruano, Seguro Social del Perú-EsSalud [en línea]. Perú. [Consulta: 10 noviembre 2022]. Disponible en:
- https://www.gob.pe/194-seguro-social-del-peru-essalud
- [22] Plataforma Digital Única del Estado Peruano, Seguro Regular EsSalud y aportes [en línea]. Perú. [Consulta: 12 noviembre 2022]. Disponible en:
- https://www.gob.pe/218-seguro-regular-essalud-seguro-aporteshttp://www.essalud.gob.pe/downloads/gratificacion.pdf
- [23] EsSalud, Memoria Anual 2011 [en línea]. Perú. [Consulta: 13 noviembre 2022]. Disponible en:
- http://www.essalud.gob.pe/downloads/memorias/memoria2011.pdf
- [24] Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Compendio Estadístico del Perú 2013 [en línea]. Perú. [Consulta: 13 noviembre 2022]. Disponible en:
- https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E083CCE9942E33160525 7C7600538FF7/\$FILE/7.Compendio_Estad%C3%ADstico-INEI.pdf>
- [25] EsSalud, Memoria Anual 2012 [en línea]. Perú. [Consulta: 13 noviembre 2022]. Disponible en:
- < http://www.essalud.gob.pe/transparencia/pdf/memoria/memoria 2012.pdf>
- [26] EsSalud, Memoria Anual 2013 [en línea]. Perú. [Consulta: 13 noviembre 2022]. Disponible en:

- < http://www.essalud.gob.pe/transparencia/pdf/memoria/memoria_2013.pdf>
- [27] Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Población asegurada en el Seguro Social de Salud-EsSalud según red asistencial 2010-2019 [en línea]. Perú. [Consulta: 15 noviembre 2022]. Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1758/cap06/ind06.htm
- [28] Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Compendio Estadístico del Perú 2021 [en línea]. Perú. [Consulta: 17 noviembre 2022]. Disponible en:
- https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3117981/Compendio%20Estad%C3%A Dstico.%20Per%C3%BA%202021%20%28Tomo%201%29.pdf?v=1653079933>
- [29] Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Compendio Estadístico del Perú 2022 [en línea]. Perú. [Consulta: 17 noviembre 2022]. Disponible en:
- https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/3655985-compendio-estadistico-peru-2022
- [30] SustantPeru, Fiscalización y Accidentabilidad 2019 SST Perú [en línea]. Perú. [Consulta: 24 noviembre 2022]. Disponible en:
- http://www.sustantperu.com/blog/176-fiscalizacion-y-accidentabilidad-2019-sst-peru.html
- [31] Tiempo Minero, Sunafil detectó que Minera Santa Luisa cometió infracciones laborales [en línea]. Perú. [Consulta: 12 diciembre 2022]. Disponible en:
- https://camiper.com/tiempominero-noticias-en-mineria-para-el-peru-y-el-mundo/sunafil-detecto-que-minera-santa-luisa-cometio-infracciones-laborales/
- [32] Convoca, Impunidad y muerte en los campamentos de la gran minería [en línea]. Perú. [Consulta: 15 diciembre 2022]. Disponible en:
- https://convoca.pe/investigacion/impunidad-y-muerte-en-los-campamentos-de-la-gran-mineria
- [33] Prevención Integral, Perú: fijan reglas sobre seguridad ocupacional en minería [en línea]. Perú. [Consulta: 22 diciembre 2022]. Disponible en:
- https://www.prevencionintegral.com/actualidad/noticias/2018/01/13/peru-fijan-reglas-sobre-seguridad-ocupacional-en-mineria
- [34] Universidad Internacional de Valencia, Siniestralidad Laboral en Europa y Latinoamérica: Una visión comparada. España. [Consulta: 04 de enero 2023]. Disponible en:

- https://www.aepsal.com/wp-content/uploads/2016/05/Siniestralidad-laboral-en-Europa-y-Latinoamerica.pdf
- [35] SCIELO, Salud y seguridad en el trabajo en Latinoamérica: enfermedades y gasto público. Colombia. [Consulta: 04 de enero 2023]. Disponible en: https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S2215-29972021000200055&script=sci_arttext
- [36] EsSalud, CEPRIT. Perú. [Consulta: 04 de enero 2023]. Disponible en: http://www.essalud.gob.pe/centro-de-prevencion-de-riesgo-del-trabajo/
- [37] Antonio Ramon Gómez García, Inspección del Trabajo en Seguridad y Salud Ocupacional en la Republica del Ecuador. Ecuador. [Consulta: 07 de enero 2023]. Disponible en: Universidad Espíritu Santo de Ecuador, Año 4, Núm. 12, mayo-agosto 2022

Anexos

Figura 1: Numero de notificaciones de Lesiones por accidente de trabajo mortales (LATm)



Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Figura 2: Número de notificaciones de LATm según actividad economica



Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Nº de notificaciones de Lesiones por accidente de trabajo mortales segun region natural, 2011-2021 5 Costa Sierra

Figura 3:Número de notificaciones de LATm según Región Natural

Fuente: Elaboración propia.

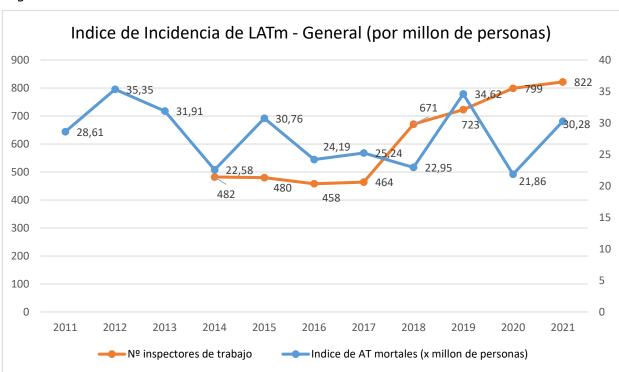


Figura 4: Índice de Incidencia de LATm-General

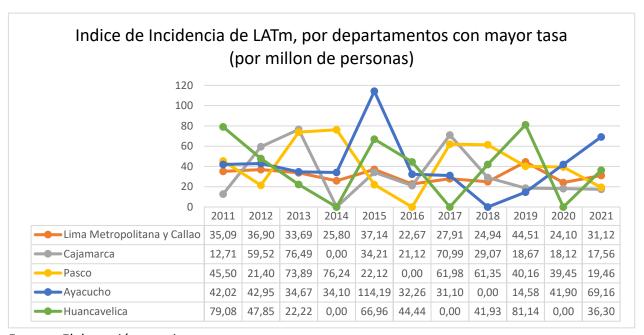
Fuente: Elaboración propia.

Indice de Incidencia de LATm, segun actividad economica (por millon de personas) 450 400 350 300 250 200 150 100 50 0 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 Agricultura, Ganaderia, Caza, Silvic. 2,55 0,00 2,18 1,19 1,86 0,96 1,23 2,09 3,50 1,54 5,64 Y Pesca Manufactura 23,73 34,57 20,42 16,90 28,96 17,70 21,48 18,58 28,93 35,38 24,80 60,06 | 72,41 | 41,34 | 32,87 | 52,67 | 49,34 | 40,03 | 40,19 | 49,01 | 30,55 | 28,31 Construccion Explotacion de Minas y Canteras 154,06 396,94 354,22 173,33 158,26 224,25 292,16 136,89 244,39 208,93 435,37 14,24 | 13,48 | 14,80 | 11,50 | 14,21 | 9,30 9,43 | 11,29 | 16,75 | 13,49 | 10,44 Servicios*

Figura 5: Índice de Incidencia de LATm según actividad economica

Fuente: Elaboración propia.

Figura 6: Mayores Índices de Incidencia de LATm según departamentos



Fuente: Elaboración propia

Indice de Incidencia de LATm, por region natural (por millon de personas) 40 35 30 25 20 15 10 5 0 2015 2011 2012 2013 2014 2016 2017 2018 2019 2020 2021 33,70 38,07 31,45 26,01 31,32 24,89 25,07 23,79 38,51 22,03 31,44 Costa Sierra 16,71 33,12 31,85 13,49 34,75 26,37 27,71 22,60 28,03 21,06 27,92 Selva 11,95 7,46 38,54 16,84 6,26 5,88 17,08 13,69 13,09 23,02 25,65

Figura 7: Índice de Incidencia de LATm según Región Natural

Fuente: Elaboración Propia.

Actividades Sunafil 2019 - Actividad Economica 35.000 29870 30.000 25167 25.000 20.000 13661 15.000 10.000 4489 5.000 1243 836 636 120 294 109 0 Por Denuncias Por Operativos Fiscalizaciones por Origen 2019 Orientaciones 2019 ■ Agricultura, Ganaderia, Caza, Silvic. Y Pesca ■ Manufactura ■ Construccion ■ Explotacion de Minas y Canteras ■ Servicios*

Figura 8: Actividades de la Sunafil por Actividad Económica en el 2019

Fuente: Elaboración propia a partir de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano. Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil)

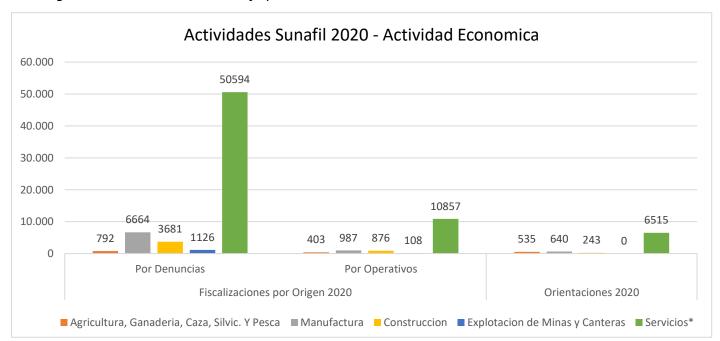


Figura 9: Actividades de la Sunafil por Actividad Económica en el 2020

Fuente: Elaboración propia a partir de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano. Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil)

Actividades Sunafil 2021 - Actividad Economica 45.000 41237 40.000 35.000 30.000 24972 25.000 20.000 15.000 10.000 5548 5.000 0 1428 682 455 147 7 262 533 547 67 0 Por Denuncias Orientaciones 2021 Fiscalizaciones por Origen 2021 Asistencia Tecnica 2021 Ramas de actividad ■ Agricultura, Ganaderia, Caza, Silvic. Y Pesca ■ Manufactura Construccion ■ Explotacion de Minas y Canteras ■ Servicios*

Figura 10: Actividades de la Sunafil por Actividad Económica en el 2021

Fuente: Elaboración propia a partir de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano. Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil)

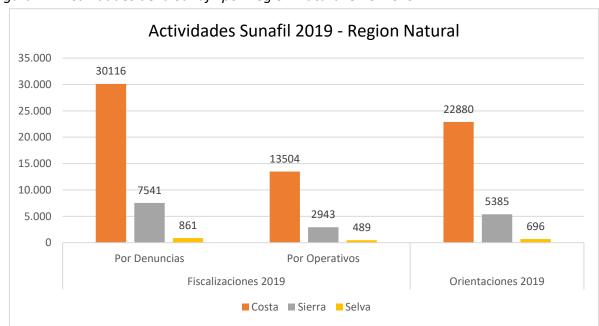


Figura 11: Actividades de la Sunafil por Región Natural en el 2019

Fuente: Elaboración propia a partir de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano. Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil)

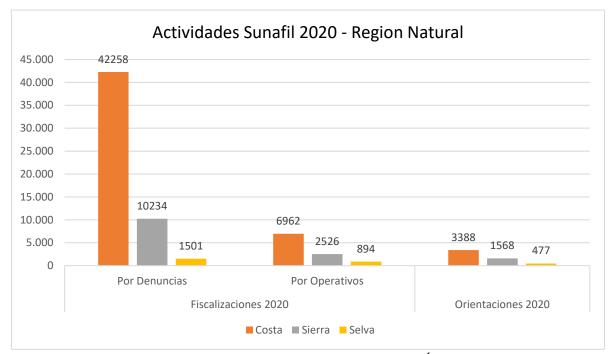


Figura 12: Actividades de la Sunafil por Región Natural en el 2020

Fuente: Elaboración propia a partir de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano. Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil)

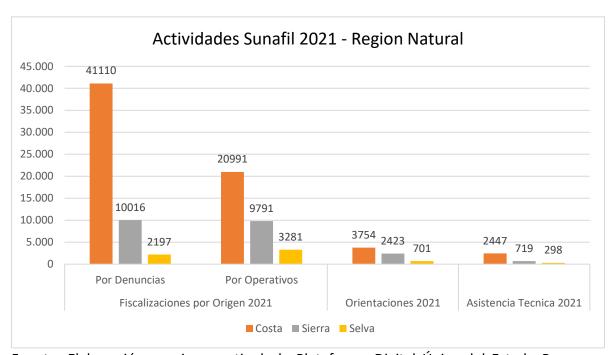


Figura 13: Actividades de la Sunafil por Región Natural en el 2021

Fuente: Elaboración propia a partir de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano. Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil)

Indicador de Inspectores por Millon de empresas 350,00 287,68 280,40 275,74 264,39 300,00 255,90 234,95 215,60 250,00 201,43 200,00 150,00 100,00 50,00 0,00 2021 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 Indicador de inspectores por empresa (N° de inspectores / № empresas formales)

Figura 14: Indicador de Inspectores por Millón de empresas

Fuente: Elaboración propia a partir del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil).



Figura 15: Número de trabajadores titulares asegurados EsSalud (Miles de personas)

Fuente: Elaboración propia a partir del informe Multianual de EsSalud.

Tabla 1: Procedimiento de inspección del trabajo en el Perú

Antes

El procedimiento de inspección del trabajo inicia por una orden de inspección, ya sea de oficio/operativo o a partir de una denuncia. Luego, el inspector inicia sus actuaciones inspectivas como máximo dentro de los 10 días hábiles siguientes. Para el caso de despido arbitrario, accidente de trabajo, huelga, cierre del centro de labores o cualquier materia que requiera intervención inmediata; las inspecciones inician el mismo día de recibida la orden o desde que se toma conocimiento del hecho.

Durante

El inspector de trabajo puede requerir información y hasta realizar visitas de inspección a los lugares de trabajo. Entre sus facultades están el poder entrar libremente y sin ningún tipo de obstrucción ni previo aviso al lugar sujeto a inspección; hacerse acompañar durante la visita de los representantes de los trabajadores incluso los Representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) o aquellos que estime necesario para el mejor desarrollo de la función inspectiva; proceder a practicar cualquier diligencia de investigación, examen o prueba que considere necesario para comprobar que las disposiciones legales en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se cumplen correctamente; entrevistar a los miembros del CSST y representantes de organizaciones sindicales; aconsejar y recomendar la adopción de medidas para promover el mejor y más adecuado cumplimiento de las normas de SST; realizar mediciones, obtener fotografías, videos, levantar croquis o planos; examinar la documentación laboral, obtener copias de lo que considere pertinente; iniciar el procedimiento sancionador mediante la extensión de actas de infracción por incumplimientos de las normas de SST. Si se constata riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, el inspector ordena la paralización y extiende el acta correspondiente conforme a los requisitos y procedimientos previstos.

Después

Las actuaciones inspectivas concluyen cuando no se ha incurrido en infracción o el empleador subsana oportunamente las mismas; emitiéndose un informe y archivando el caso. Por otro lado, en caso se haya incurrido en infracción y estas no se subsanan o tienen el carácter de insubsanables; se emite un acta de infracción y se inicia el procedimiento sancionador que consta de dos fases: la fase instructora y la sancionadora.

Fuente: Elaboración propia a partir del canal digital de videos y multimedia de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil).

Tabla 2: Principales funciones de los inspectores en el trabajo

Función 1: Realizar Inspecciones Laborales

Inspección Genérica y Concreta:

- a) Inspección Genérica: En este tipo de inspecciones, el sujeto inspeccionado puede ser cualquier empresa, empleador o entidad económica, debido a que en la orden inicial no está definido de forma concreta.
- b) Inspección Concreta: En este tipo de inspecciones, las órdenes indican el sujeto inspeccionado o empleador a quien va dirigida la inspección, identificando su número de RUC, razón social, domicilio del centro de trabajo o domicilio fiscal, etc.

Inspección con Reserva de Identidad y Sin Reserva:

- a) Inspección con Reserva de Identidad: Este tipo de inspecciones se realiza cuando el denunciante desea mantener su identidad en reserva, en ese sentido deberá indicarlo al momento de la presentación de la denuncia, con lo cual, durante las inspecciones, el inspector actuará sin dar a conocer la persona o personas que denunciaron.
- b) Inspección sin Reserva de Identidad: Este tipo de inspecciones se realiza cuando el denunciante se identifica y decide participar en la inspección, la información requerida al sujeto inspeccionado es por el denunciante, pero el inspector puede pedir más información general en caso sea necesario.

<u>Inspección de Formalización Laboral:</u> Este tipo de inspecciones tiene como finalidad lograr que se incorporen en la planilla electrónica a los trabajadores informales, y que se los registre en la Seguridad Social (salud y pensiones).

Función 2: Realizar Actuaciones de Orientación o Asistencia Técnica

Esta actividad tiene como finalidad brindar información, capacitar al sujeto inspeccionado y trabajadores, asesorarlos sobre cómo lograr el cumplimiento de las normas en SST. Pueden ser solicitadas por los empleadores, trabajadores o representante de estos. Estas actuaciones no concluyen con sanciones, se puede brindar recomendaciones las cuales deben ser implementadas ante una posterior visita de fiscalización.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo.

Tabla 3: Número de notificaciones de LATm

Año	N.º de notificaciones de LATm
2011	145
2012	190
2013	178
2014	128
2015	179
2016	150
2017	160
2018	151
2019	236
2020	155
2021	214

Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Tabla 4: Número de notificaciones de LATm según actividad economica

Ramas de actividad	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Agricultura, Ganadería,	1	•)	2	1	4	,	10		
Caza, Silvic. Y Pesca	/	3	5	0	3	7	4	7	12	6	23
Manufactura	20	30	19	16	29	19	24	20	32	32	28
Construcción	24	31	21	18	32	30	23	25	33	18	24
Explotación de Minas y											
Canteras	22	57	52	26	27	32	44	20	37	22	64
Servicios*	72	69	81	68	88	62	65	79	122	77	75
TOTAL	145	190	178	128	179	150	160	151	236	155	214

Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Nota: *Incluye comercio, transportes y comunicaciones, administración pública, defensa, planes de seg. Social, hoteles y restaurantes, inmobiliarias y alquileres, enseñanza, otros servicios.

Tabla 5: Número de notificaciones de LATm según departamentos

Departamentos	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Lima Metropolitana y											
Callao	89	97	90	70	105	69	86	79	145	81	104
Lima Provincia	7	7	13	9	7	4	2	1	1	9	13
Arequipa	7	15	12	5	9	8	12	10	18	9	9
La Libertad	5	5	11	5	3	17	10	15	16	9	21
Lambayeque	3	6	0	8	2	3	2	3	6	3	7
Piura	10	22	9	3	10	3	12	2	11	4	9
Ica	1	2	0	5	0	7	0	6	4	3	1
Ancash	3	8	8	3	4	5	2	3	5	7	5
Junín	0	4	5	1	8	4	9	7	5	4	7
Cusco	1	1	0	2	3	3	4	5	2	8	7
Loreto	1	1	7	2	1	2	4	3	2	0	1
Cajamarca	1	5	7	0	3	2	7	3	2	2	2
Huánuco	0	3	0	0	5	8	0	1	0	0	2
San Martin	0	1	2	0	0	0	0	2	1	4	5
Puno	1	1	3	1	3	3	2	1	5	0	1
Pasco	2	1	4	4	1	0	3	3	2	2	1
Ayacucho	2	3	2	2	7	2	2	0	1	3	5
Moquegua	3	3	0	2	0	2	1	2	2	1	1
Tumbes	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	0
Amazonas	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	2
Ucayali	2	0	2	3	0	0	0	0	0	4	2
Huancavelica	3	2	1	0	3	2	0	2	4	0	2
Juliaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tacna	3	2	2	2	1	4	0	3	1	0	1
Apurímac	0	0	0	0	2	1	0	0	1	0	6
Madre de Dios	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0
TOTAL	145	190	178	128	179	150	160	151	236	155	214

Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Tabla 6: Número de notificaciones de LATm según Región Natural

Región Natural	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Costa	122	145	125	105	129	110	113	111	186	111	157
Sierra	20	43	42	18	48	38	41	35	45	35	47
Selva	3	2	11	5	2	2	6	5	5	9	10
TOTAL	145	190	178	128	179	150	160	151	236	155	214

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7: Índice de Incidencia de LATm-General

Año	N.º de notificaciones de LATm	N.º de trabajadores titulares asegurados EsSalud (Miles de personas)	Índice de Incidencia de LATm (por millón de personas)	N.º inspectores de trabajo
2011	145	5068,3	28,61	-
2012	190	5375,5	35,35	-
2013	178	5578,9	31,91	-
2014	128	5668,4	22,58	482
2015	179	5819,7	30,76	480
2016	150	6201,3	24,19	458
2017	160	6338,2	25,24	464
2018	151	6579,8	22,95	671
2019	236	6816,6	34,62	723
2020	155	7091,0	21,86	799
2021	214	7067,7	30,28	822

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 8: Índice de Incidencia de LATm según actividad economica

Ramas de											
actividad	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Agricultura,											
Ganadería,											
Caza, Silvic.											
Y Pesca	2,55	1,19	1,86	0,00	0,96	2,18	1,23	2,09	3,50	1,54	5,64
Manufactura	23,73	34,57	20,42	16,90	28,96	17,70	21,48	18,58	28,93	35,38	24,80
Construcción	60,06	72,41	41,34	32,87	52,67	49,34	40,03	40,19	49,01	30,55	28,31
Explotación											
de Minas y											
Canteras	154,06	396,94	354,22	173,33	158,26	224,25	292,16	136,89	244,39	208,93	435,37
Servicios	14,24	13,48	14,80	11,50	14,21	9,30	9,43	11,29	16,75	13,49	10,44

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 9: Índice de Incidencia de LATm según departamentos

Departamentos	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Lima											
Metropolitana											
y Callao	35,09	36,90	33,69	25,80	37,14	22,67	27,91	24,94	44,51	24,10	31,12
Arequipa	24,61	49,35	36,19	14,77	27,52	22,89	33,44	26,86	47,01	22,99	22,66
La Libertad	18,87	17,53	34,84	15,64	9,80	50,69	28,43	40,29	40,99	21,73	51,41
Lambayeque	11,90	21,94	0,00	26,57	6,72	9,44	6,07	8,72	16,57	7,61	18,08
Piura	41,50	84,06	29,68	9,59	32,38	9,16	35,69	5,62	29,18	9,84	22,47
Ica	5,09	9,31	0,00	21,11	0,00	28,87	0,00	22,64	14,61	10,39	3,53
Ancash	17,43	49,29	66,89	25,20	23,95	28,36	10,92	15,46	24,90	32,57	23,33
Junín	0,00	23,44	26,37	5,19	43,06	20,45	45,02	34,13	23,65	18,58	31,62
Cusco	6,32	5,32	0,00	10,96	15,13	14,91	19,83	22,86	8,62	33,54	29,69
Loreto	12,09	10,15	60,44	16,68	8,70	16,13	31,42	22,94	14,88	0,00	7,30
Cajamarca	12,71	59,52	76,49	0,00	34,21	21,12	70,99	29,07	18,67	18,12	17,56
Huánuco	0,00	40,67	0,00	0,00	59,10	89,09	0,00	10,33	0,00	0,00	18,62
San Martin	0,00	14,97	38,82	0,00	0,00	0,00	0,00	21,21	9,93	39,14	49,16
Puno	9,11	8,51	54,64	18,03	23,08	22,92	14,63	7,04	34,13	0,00	6,36
Pasco	45,50	21,40	73,89	76,24	22,12	0,00	61,98	61,35	40,16	39,45	19,46
Ayacucho	42,02	42,95	34,67	34,10	114,19	32,26	31,10	0,00	14,58	41,90	69,16
Moquegua	66,91	59,37	0,00	38,30	0,00	39,84	19,69	37,24	34,84	17,18	17,04
Tumbes	36,28	31,71	0,00	27,62	29,41	29,24	0,00	0,00	0,00	25,51	0,00
Amazonas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49,63	0,00	22,57	0,00	43,57
Ucayali	38,24	0,00	30,50	43,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48,43	23,98
Huancavelica	79,08	47,85	22,22	0,00	66,96	44,44	0,00	41,93	81,14	0,00	36,30
Juliaca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tacna	52,02	31,66	30,53	30,55	15,38	58,57	0,00	42,25	13,68	0,00	13,05
Apurímac	0,00	0,00	0,00	0,00	40,32	20,28	0,00	0,00	17,95	0,00	104,35
Madre de Dios	0,00	0,00	0,00	0,00	55,56	0,00	0,00	0,00	45,45	43,67	0,00

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 10: Mayores Índices de Incidencia de LATm según departamentos

Departamentos	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Lima											
Metropolitana y											
Callao	35,09	36,90	33,69	25,80	37,14	22,67	27,91	24,94	44,51	24,10	31,12
Cajamarca	12,71	59,52	76,49	0,00	34,21	21,12	70,99	29,07	18,67	18,12	17,56
Pasco	45,50	21,40	73,89	76,24	22,12	0,00	61,98	61,35	40,16	39,45	19,46
Ayacucho	42,02	42,95	34,67	34,10	114,19	32,26	31,10	0,00	14,58	41,90	69,16
Huancavelica	79,08	47,85	22,22	0,00	66,96	44,44	0,00	41,93	81,14	0,00	36,30

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 11: Índice de Incidencia de LATm según Región Natural

Región Natural	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Costa	33,70	38,07	31,45	26,01	31,32	24,89	25,07	23,79	38,51	22,03	31,44
Sierra	16,71	33,12	31,85	13,49	34,75	26,37	27,71	22,60	28,03	21,06	27,92
Selva	11,95	7,46	38,54	16,84	6,26	5,88	17,08	13,69	13,09	23,02	25,65

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 12: Multas y Sanciones Sunafil 2020 – 2021

Multas SUNAFIL 2020 / Hasta s/. 225,879.00



Microempresa Microempresa												
Número de trabajadores afectados												
Gravedad de la infracción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 y más		
Leve	193.50	215.00	301.00	344.00	387.00	473.00	602.00	688.00	774.00	989.0		
Grave	473.00	602.00	688.00	774.00	860.00	1,075.00	1,247.00	1,462.00	1,634.00	1,935.0		
Muy Grave	989.00	989.00 1,075.00 1,247.00 1,376.00 1,548.00 1,763.00 2,021.00 2,322.00 2,623.00 2,924.00										

	Pequeña Empresa												
	Número de trabajadores afectados												
Gravedad de la infracción	1 a 5	6 a 10	11 a 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	71 a 99	100 y más			
Leve	387.00	602.00	774.00	989.00	1,376.00	1,935.00	2,623.00	3,569.00	4,343.00	9,675.00			
Grave	1,935.00	2,537.00	3,311.00	4,171.00	5,418.00	6,966.00	8,987.00	10,449.00	12,083.00	19,350.00			
Muy Grave	3,311.00	4,257.00	5,504.00	7,052.00	9,202.00	11,825.00	15,308.00	18,576.00	21,285.00	32,895.00			

	No MYPE												
Gravedad de la					Número de tra	bajadores afec	tados						
infracción	1 a 10	11 a 25	26 a 50	51 a 100	101 a 200	201 a 300	301 a 400	401 a 500	501 a 999	1,000 y más			
Leve	1,118.00	3,827.00	5,418.00	10,019.00	13,330.00	16,039.00	22,790.00	32,723.00	46,741.00	66,736.00			
Grave	6,751.00	16,856.00	22,446.00	28,079.00	33,669.00	44,935.00	56,158.00	78,604.00	89,827.00	112,316.00			
Muy Grave	11,309.00	22,575.00	33,884.00	49,708.00	60,974.00	79,077.00	101,652.00	135,536.00	180,729.00	225,879.00			

						Tab	la de s	ancione	es 2021	
					Microempr	esa				
Gravedad de la					Número de ti	rabajadores a	fectados			
infracción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 y más
Leve	S/198.00	S/220.00	\$/308.00	\$/352.00	\$/396.00	\$/484.00	\$/616.00	S/704.00	S/792.00	\$/1,012.0
Grave	S/484.00	S/616.00	\$/704.00	\$/792.00	\$/880.00	S/1,100.00	S/1,276.00	\$/1,496.00	\$/1,672.00	\$/1,980.0
Muy grave	S/1,012.00	S/1,100.00	S/1,276.00	S/1,408.00	S/1,584.00	\$/1,804.00	S/2,068.00	\$/2,376.00	\$/2,684.00	\$/2,992.0
					Pequeña em	presa				
Gravedad de la					Número de ti	abajadores a	fectados			
infracción	1 a 5	6 a 10	11 a 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	71 a 99	100 y más
Leve	S/396.00	S/616.00	S/792.00	S/1,012.00	S/1,408.00	S/1,980.00	\$/2,684.00	\$/3,652.00	5/4,444.00	\$/9,900.0
Grave	\$/1,980.00	\$/2,596.00	\$/3,388.00	\$/4,268.00	S/5,544.00	S/7,128.00	\$/9,196.00	\$/10,692.00	S/12,364.00	\$/19,800.0
Muy grave	\$/3,388.00	\$/4,356.00	\$/5,632.00	S/7,216.00	S/9,416.00	S/12,100.00	\$/15,664.00	\$/19,008.00	S/21,780.00	\$/33,660.0
					No MYP	E				
Gravedad de la					Número de ti	abajadores a	fectados			
infracción	1 a 10	11 a 25	26 a 50	51 a 100	101 a 200	201 a 300	301 a 400	401 a 500	501 a 999	1 000 y m
Leve	S/1,144.00	\$/3,916.00	\$/5,544.00	S/10,252.00	S/13,640.00	S/16,412.00	\$/23,320.00	S/33,484.00	S/47,828.00	S/68,288.0
Grave	\$/6,908.00	S/17,248.00	S/22,968.00	S/28,732.00	\$/34,452.00	\$/45,980.00	\$/57,464.00	S/80,432.00	\$/91,916.00	S/114,928.
Muy grave	S/11,572.00	\$/23,100.00	\$/34,672.00	\$/50,864.00	\$/62,392.00	\$/80,916.00	S/104,016.00	\$/138,688.00	S/184,932.00	5/231,132.

Fuente: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil)

Nota: La moneda utilizada en la tabla anterior es el sol peruano (S/.)

Tabla 13: Actividades de la Sunafil por Actividad Económica

		2019			2020		2021				
		ciones por n 2019			iones por n 2020		Fiscalizaciones por Origen 2021			Asistencia	
Actividad Económica	Por Denuncias	Por Operativos	Orient. 2019	Por Denuncias	Por Operativos	Orient. 2020	Por Denuncias	Por Operativos	Orient. 2021	Técnica 2021	
Agricultura, Ganadería,											
Caza, Silvic. Y Pesca	836	498	294	792	403	535	1428	2072	262	682	
Manufactura	4489	1564	2821	6664	987	640	5562	4059	533	455	
Construcción	2552	1095	636	3681	876	243	4316	3267	547	147	
Explotación de Minas y Canteras	1243	120	109	1126	108	0	1307	363	67	7	
Servicios*	29870	13661	25167	50594	10857	6515	41237	24972	5548	2173	
Total	38990	16938	29027	62857	13231	7933	53850	34733	6957	3464	

Fuente: Elaboración propia a partir de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano. Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil)

Tabla 14: Actividades de la Sunafil por Departamento

		2019			2020		2021				
	Fiscalizaci	ones 2019		Fiscalizaci	ones 2020		Fiscalizaci	ones 2021		Asist.	
Departamento	Por	Por	Orient.	Por	Por	Orient.	Por	Por	Orient.	Técnica	
Departamento	Denuncias	Operativos	2019	Denuncias	Operativos	2020	Denuncias	Operativos	2021	2021	
Lima											
Metropolitana	21324	9315	16701	30178	3622	1294	29237	10713	1254	979	
Lima	200	120	453	1260	226	207	1166	1000	270	455	
Provincia	398	129	152	1260	236	207	1166	1088	278	155	
Callao	2119	583	583	2423	822	357	2565	1249	450	194	
Arequipa	1782	135	729	3173	244	187	2470	1103	569	38	
La Libertad	1330	1653	1946	1986	804	274	1795	1627	426	349	
Lambayeque	1306	746	772	2008	806	363	1338	1742	281	375	
Piura	1870	221	535	2266	155	241	2561	1487	465	219	
Ica	894	405	1208	1380	234	348	1201	1719	311	106	
Ancash	1903	225	628	1578	155	240	1265	787	339	224	
Junín	551	335	811	1044	552	168	1283	2497	301	21	
Cusco	1037	879	1163	1211	431	154	1224	1555	315	156	
Loreto	401	218	247	450	207	135	453	312	90	72	
Cajamarca	759	468	634	1152	200	175	1063	265	152	111	
Huánuco	453	221	430	440	147	132	486	674	132	44	
San Martin	415	237	418	542	497	212	625	1050	228	106	
Puno	283	351	572	458	301	87	370	860	179	7	
Pasco	136	3	3	392	158	158	304	455	78	15	
Ayacucho	637	326	415	729	325	198	789	469	211	74	
Moquegua	497	269	528	348	133	69	395	564	107	49	
Tumbes	378	183	455	401	150	235	298	393	82	20	
Amazonas	0	0	0	150	17	45	237	362	39	27	
Ucayali	0	0	0	104	10	0	733	945	243	44	
Huancavelica	0	0	0	15	1	54	419	368	32	19	
Tacna	0	0	0	8	0	34	554	409	100	1	
Apurímac	0	0	0	42	12	15	343	758	115	10	
Madre de Dios	45	34	31	255	163	85	149	612	101	49	
						69				0	
Otros	472	16028	66	646	10470		527	670	79	_	
TOTAL	38990	16938	29027	54639	10470	5502	53850	34733	6957	3464	

Fuente: Elaboración propia a partir de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano. Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil)

Tabla 15: Actividades de la Sunafil por Región Natural

		2019		2020 2021						
	Fiscalizaci	ones 2019		Fiscalizac	iones 2020		Fiscalizaci	ones 2021		Asistencia
Región	Por	Por	Orient.	Por	Por	Orient.	Por	Por	Orient.	Técnica
Natural	Denuncias	Operativos	2019	Denuncias	Operativos	2020	Denuncias	Operativos	2021	2021
Costa	30116	13504	22880	42258	6962	3388	41110	20991	3754	2447
Sierra	7541	2943	5385	10234	2526	1568	10016	9791	2423	719
Selva	861	489	696	1501	894	477	2197	3281	701	298
TOTAL	38518	16936	28961	53993	10382	5433	53323	34063	6878	3464

Fuente: Elaboración propia a partir de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano. Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil)

Tabla 16: Empresas formales activas en el DCEE

Año	Empresas formales activas en el DCEE al final de cada periodo
2014	1.883.531
2015	2.042.992
2016	2.124.280
2017	2.303.511
2018	2.393.033
2019	2.734.619
2020	2.777.424
2021	2.981.098

Fuente: Elaboración propia a partir del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Tabla 17: Número de inspectores Sunafil

Año	Nº de inspectores Sunafil
2014	482
2015	480
2016	458
2017	464
2018	671
2019	723
2020	799
2021	822

Fuente: Elaboración propia a partir de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil).

Nota: Este número agrupa los supervisores inspectores, los inspectores de trabajo y los inspectores auxiliares.

Tabla 18: Indicador de Inspectores por Millón de empresas

Año	Indicador de Inspectores por Millón de empresas
2014	255,90
2015	234,95
2016	215,60
2017	201,43
2018	280,40
2019	264,39
2020	287,68
2021	275,74

Fuente: Elaboración propia a partir del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil).

Tabla 19: Tipos de seguro EsSalud, cobertura y aplicación

Tipo de Seguro	Cobertura	Ámbito de aplicación
Seguro Regular (+ SEGURO)	-Prestaciones de prevención y promoción de la salud -Prestaciones de recuperación de la salud -Prestaciones de maternidad -Prestaciones de Bienestar y Promoción Social -Prestaciones económicas	-Trabajadores dependientes y pensionistasPescadores y Procesador Pesquero Artesanal IndependienteTrabajador pesquero y pensionista de la CBSSPContratación Administrativa de Servicios (CAS)Trabajadores "Estibadores Terrestres", "Transportistas Manuales en Carretillas y Triciclos" que laboran en mercados, terminales o en establecimientos análogosTrabajadores portuarios.
Seguro Potestativo (+ SALUD)	Cubre el tratamiento de una enfermedad o accidente que se encuentren contemplados en el Plan de Salud. Las principales coberturas son: -Atenciones ambulatorias	-Plan Protección Total. -Plan Protección Vital.

	-Atenciones hospitalarias	
	-Cirugías ambulatorias	
	-Emergencias médicas o	
	accidentales	
	-Atenciones de maternidad	
	-Medicamentos e insumos	
	médicos contenidos en los	
	petitorios institucionales	
Seguro Agrario	-Prestaciones de prevención y	Trabajadores que desarrollen
	promoción	actividades de cultivo y/o crianza,
	-Prestaciones de recuperación	avícola, agroindustrial o acuícola,
	de la salud	con excepción de la industria
	-Prestaciones de Bienestar y	forestal.
	Promoción Social	-Trabajadores dependientes
	-Prestaciones económicas	-Trabajadores independientes
	-Prestaciones de maternidad	
Seguro	-Asistencia y asesoramiento	Trabajadores que realicen
Complementario	preventivo promocional en	actividades de alto riesgo (Anexo
de Trabajo de	salud ocupacional a la entidad	5 del Reglamento de la Ley N.º
Riesgo (SCTR)	empleadora y al trabajador	26790, Ley de Modernización de
	asegurado	la Seguridad Social en Salud).
	-Atención médica,	-Trabajadores dependientes
	farmacológica, hospitalaria y	-Trabajadores independientes
	quirúrgica hasta la recuperación	
	total del trabajador asegurado o	
	la declaración de invalidez	
	permanente total o parcial o	
	fallecimiento.	
	-Rehabilitación y readaptación	
	laboral del trabajador	
	asegurado discapacitado	
	-Aparatos de prótesis y	
	ortopédicos necesarios para el	
	trabajador asegurado	
Seguro contra	Seguro de accidentes	Trabajadores asegurados
Accidentes	personales que otorga	regulares, agrarios y potestativos.
EsSalud (+ VIDA)	indemnización en caso de	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	muerte o invalidez permanente	
	total o parcial como	
	consecuencia de un accidente.	
E El-l		a Digital Única dol Estado Poruano

Fuente: Elaboración propia a partir de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil), página web EsSalud.

Tabla 20: Número de trabajadores titulares asegurados EsSalud (Miles de personas)

Año	N.º de trabajadores titulares asegurados EsSalud (Miles de personas)
2011	5068,3
2012	5375,5
2013	5578,9
2014	5668,4
2015	5819,7
2016	6201,3
2017	6338,2
2018	6579,8
2019	6816,6
2020	7091,0
2021	7067,7

Fuente: Elaboración propia a partir del informe Multianual de EsSalud.

Tabla 21: Número de trabajadores titulares asegurados EsSalud por departamento (Miles de personas)

Departamentos	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Lima											
Metropolitana											
y Callao	2536,1	2628,5	2671,7	2713,1	2827,4	3043,7	3081,6	3167,2	3258,0	3360,4	3341,5
Arequipa	284,4	304,0	331,6	338,4	327,0	349,5	358,8	372,3	382,9	391,4	397,2
La Libertad	265,0	285,2	315,7	319,7	306,2	335,4	351,8	372,3	390,3	414,2	408,5
Lambayeque	252,0	273,5	295,9	301,1	297,4	317,8	329,7	344,1	362,2	394,2	387,1
Piura	240,9	261,7	303,2	312,8	308,8	327,6	336,2	356,1	377,0	406,5	400,5
Ica	196,6	214,8	234,1	236,8	231,5	242,5	252,7	265,0	273,7	288,8	282,9
Ancash	172,1	162,3	119,6	119,1	167,0	176,3	183,2	194,0	200,8	214,9	214,3
Junín	158,5	170,6	189,6	192,6	185,8	195,6	199,9	205,1	211,4	215,3	221,4
Cusco	158,2	188,0	180,8	182,5	198,3	201,2	201,7	218,7	232,1	238,5	235,8
Loreto	82,7	98,5	115,8	119,9	115,0	124,0	127,3	130,8	134,4	136,9	136,9
Cajamarca	78,7	84,0	91,5	91,4	87,7	94,7	98,6	103,2	107,1	110,4	113,9
Huánuco	67,0	73,8	80,7	84,8	84,6	89,8	93,0	96,8	101,2	105,4	107,4
San Martin	71,7	66,8	51,5	53,6	80,2	86,0	89,1	94,3	100,7	102,2	101,7
Puno	109,8	117,5	54,9	55,5	130,0	130,9	136,7	142,0	146,5	152,3	157,3
Pasco	44,0	46,7	54,1	52,5	45,2	46,9	48,4	48,9	49,8	50,7	51,4
Ayacucho	47,6	69,8	57,7	58,7	61,3	62,0	64,3	68,4	68,6	71,6	72,3
Moquegua	44,8	50,5	52,8	52,2	48,6	50,2	50,8	53,7	57,4	58,2	58,7
Tumbes	27,6	31,5	36,0	36,2	34,0	34,2	35,2	36,3	37,6	39,2	38,5
Amazonas	29,9	31,9	35,2	36,6	38,3	39,1	40,3	42,1	44,3	46,3	45,9
Ucayali	52,3	55,7	65,6	68,6	68,0	71,6	74,7	77,2	80,5	82,6	83,4
Huancavelica	37,9	41,8	45,0	44,2	44,8	45,0	45,9	47,7	49,3	53,3	55,1
Juliaca	0,0	0,0	69,9	70,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Tacna	57,7	63,2	65,5	65,5	65,0	68,3	69,3	71,0	73,1	76,7	76,6
Apurímac	38,4	39,9	43,2	43,8	49,6	49,3	49,1	51,8	55,7	58,1	57,5
Madre de Dios	14,3	15,3	17,3	18,2	18,0	19,7	19,9	20,8	22,0	22,9	21,9
TOTAL	5068,3	5375,5	5578,9	5668,4	5819,7	6201,3	6338,2	6579,8	6816,6	7091,0	7067,7

Fuente: Elaboración propia a partir del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), EsSalud.

Tabla 22: Número de trabajadores titulares asegurados EsSalud por actividad económica (Miles de personas)

Ramas de											
actividad	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Agricultura,											
Ganadería,											
Caza, Silvic.											
Y Pesca	2747,5	2512,4	2693	2849,1	3123,5	3213	3250	3349,2	3431,3	3899,1	4077,4
Manufactura	842,7	867,8	930,6	946,9	1001,5	1073,2	1117,2	1076,4	1106,3	904,5	1129,2
Construcción	399,6	428,1	508	547,6	607,6	608	574,6	622	673,3	589,2	847,7
Explotación											
de Minas y											
Canteras	142,8	143,6	146,8	150	170,6	142,7	150,6	146,1	151,4	105,3	147
Servicios	5057,1	5119,1	5471,6	5914,1	6192,1	6663,1	6893	6996,8	7285,2	5708	7183,6
TOTAL	9189,7	9071,0	9750,0	10407,7	11095,3	11700,0	11985,4	12190,5	12647,5	11206,1	13384,9

Fuente: Elaboración propia a partir del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), EsSalud.

Nota: Los datos mostrados en la tabla muestran el número de trabajadores titulares asegurados al Seguro Integral de Salud (SIS) y a EsSalud, entre el periodo 2011 y 2021.

Tabla 23: Número de trabajadores titulares asegurados EsSalud por Región Natural (Miles de personas)

Región Natural	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Costa	3620,70	3808,93	3974,94	4037,42	4118,90	4419,70	4507,30	4665,70	4829,30	5038,20	4994,30
Sierra	1196,60	1298,35	1318,59	1334,00	1381,30	1441,20	1479,60	1548,90	1605,40	1661,90	1683,60
Selva	250,99	268,22	285,40	296,94	319,50	340,40	351,30	365,20	381,90	390,90	389,80
TOTAL	5068,29	5375,50	5578,93	5668,36	5819,70	6201,30	6338,20	6579,80	6816,60	7091,00	7067,70

Fuente: Elaboración propia a partir del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), EsSalud.